

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Señor Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don FRANCISCO BRAVO CARDONA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3423/1983, de 28-12-1983, de 10-2-1984, sobre derechos económicos de la Escala Técnica de Grado Medio del Instituto Nacional de Industria; pleito al que ha correspondido el número general 515.472 y el 28 de 1984, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 2 de mayo de 1984.

Madrid, 25 de abril de 1984.—El Secretario de 25 de abril de 1984.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por «Siderúrgica Sevillana, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud cursada en 27 de junio de 1984 para obtención de carta de exportador individual, recurso al que ha correspondido el número 15.505, de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de septiembre de 1984.—El Secretario.—11.582-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 4 de septiembre de 1984, recaída en el expediente 976/1984, a instancia de Francisco Moreno Morales contra la Empresa «Construcciones Gutiérrez, S. L.», sobre cantidad, se ha mandado citar por

encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Construcciones Gutiérrez, S. L.», para el día 27 de septiembre de 1984, a las nueve quince horas, comparezca en esta Magistratura, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 4 de septiembre de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos 976/1984, promovidos por Francisco Moreno Morales contra la Empresa «Construcciones Gutiérrez, S. L.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Construcciones Gutiérrez, S. L.», para el día 27 de septiembre, a las nueve quince horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 4 de septiembre de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 976/1984, sobre cantidad, promovidos por Francisco Moreno Morales contra la Empresa «Construcciones Gutiérrez, S. L.», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Construcciones Gutiérrez, S. L.», para el día 27 de septiembre de 1984 a las nueve quince horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio el Libro de Matrícula del Centro de Trabajo; recibos de salarios del actor; contrato de trabajo del actor y cotizaciones a la Seguridad Social de los años 1980 al 1983, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 4 de septiembre de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—11.688-E.

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 6 de septiembre de 1984, recaída en el expediente número 678/1984, a instancias de Francisco González Sánchez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y «Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos» (SACRA), sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada empresa «Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos» (SACRA), para el día 27 de septiembre de 1984, a las nueve quince horas, comparezca en esta Magistratura, que se

constituirá en Audiencia Pública en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 6 de septiembre de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovidos por Francisco González Sánchez sobre recurso jurisdiccional contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y «Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos» (CACRA), para el día 27 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 6 de septiembre de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por Francisco González Sánchez sobre recurso jurisdiccional contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y «Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos» (SACRA), ha acordado citar a la Empresa «Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos» (SACRA), para el día 27 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte al acto de juicio el Libro de Matrícula, las hojas salariales del actor y los boletines de cotización de la Seguridad Social durante el tiempo de permanencia del actor, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 6 de septiembre de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—11.689-E.

JUZGADO ESPECIAL QUIEBRA NAVIERA AZNAR, S. A.

Edicto

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez especial de la quiebra de «Naviera Aznar, S. A.».

Por medio del presente, se hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de quiebra necesaria de la mercantil «Naviera Aznar, S. A.», que se tramita en este Juzgado especial, por medio del presente se convoca a los

acreedores de referida Entidad quebrada para el próximo día 24 de octubre y hora de las dieciséis treinta para que comparezcan a la celebración de la Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, acto que tendrá lugar en el Salón de Actos del edificio Sede General de los Juzgados de esta capital, sito en plaza de Castilla; igualmente se hace saber a los acreedores que se ha concedido un término hasta el día 10 de octubre próximo con el fin de presentar a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—14.907-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 281/1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Benimeli, contra don José Marco Pérez y doña María Sala Crespo, en reclamación de 3.146.122,79 pesetas de principal, interés y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

La nuda propiedad del resto de 1.039 metros cuadrados que quedo tras varias segregaciones de la siguiente finca rústica: Una tierra secana en término de Benisa, partida Orcheltes, con un corral llamado la era de 20 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 166, folio 35, finca 917. Valorada en un 1.100.000 pesetas.

Segundo lote:

La nuda propiedad de una casa habitación, sita en la villa de Benisa, avenida del Caudillo, número 90, compuesta de planta baja y piso alto con varios departamentos. Inscrita al tomo 166, folio 30, libro 35, finca 2.773. Tiene una superficie de 342,56 metros cuadrados. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Tercer lote:

La nuda propiedad de la vivienda en la primera planta, segunda del edificio

sito en Benisa, partida de Orcheltes, con fachada a la calle en proyecto número 13, perteneciente al tipo C, con una superficie construida en vivienda de 94,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 464, libro 90, folio 157, finca 12.597. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Cuarto lote:

La nuda propiedad de una tercera parte intelectual de un campo en la partida Cosentari, del término de Calpe, de una hectárea una área y 83 centiáreas. Inscrita al tomo 29 de Calpe, libro 2, folio 247, finca 419. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Quinto lote:

La nuda propiedad de un campo en la partida Cosentari, Coma del Malagueño, del término de Calpe, de 18 áreas. Inscrita en el tomo 541 de Calpe, libro 118, folio 124, finca 420. Valorada en 600.000 pesetas.

Sexto lote:

La nuda propiedad de una tierra en la partida Cosentari, Coma de la Serreta, del término de Calpe, de una hectárea 18 áreas y 42 centiáreas. Inscrita al tomo 541 de Calpe, libro 18, folio 137, finca 974. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Séptimo lote:

La nuda propiedad de un trozo de tierra secana, sita en el término de Calpe, partida Cosentari, plantada de viña, de haber 4 fanegadas, o sea 39 áreas y 24 centiáreas. Inscrita al tomo 77 de Calpe, libro 7, folio 14, finca 975. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Octavo lote:

La nuda propiedad de un trozo de tierra sita en la partida de Benimarrat, término de Benisa, de 66 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 73 de Benisa, libro 16, folio 190, finca 2.747. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Noveno lote:

La nuda propiedad de una vivienda en la cuarta planta alta, quinta del edificio sito en Benisa, partida de Orcheltes, con fachada a la calle en proyecto número 3, pertenece al tipo D, y tiene una superficie construida en vivienda de 94,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 964 de Benisa, libro 90, folio 170, finca 12.611. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—14.834-C.

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 156/83, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Benimeli, contra «Creaciones Inde, S. L.», don Francisco Esteve Sempere, don Antonio Linares Ferri y don Francisco Llinares Gomis, en reclamación de 2.347.173,56 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el precio de su valoración con rebaja del 25 por 100 los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 12 de enero próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

Veintidós áreas 85 centiáreas, sita en la partida de Fuente Mayor, término de Muro de Alcoy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 569, folio 49, libro 164, finca 623. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Segundo lote:

Cuarenta y seis áreas y 13 centiáreas, sita en la partida de Palacio de Muro de Alcoy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 371, libro 66, folio 151, finca 3.729. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Segregación.—Secana, montes e inculta de 96 áreas y 46 centiáreas en el término de esta villa, partida de Alberri. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 971, libro 209, folio 72, 16.598 segregada de la finca matriz tomo 816, libro 162, folio 172, finca 11.212. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Local garaje sito en Alcoy, calle L'alameda, número 82, con una participación de 91 centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 799, libro 508, folio 38, finca 22.869. Valorada en 600.000 pesetas.

Quinto lote:

Local sito en Alcoy, hoy calle Girón, número 15, de 32,50 metros cuadrados y una cuota de participación de 2 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 821, libro 527, folio 162, finca 16.929. Valorada en 640.000 pesetas.

Sexto lote:

Piso 6.º, sito en Alcoy, calle L'alameda números 82-84. Mide 135 metros cuadrados, con una cuota de participación de 0,99 metros, digo, por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 831, libro 536, folio 5, finca 22.919. Valorada en 4.400.000 pesetas.

Séptimo lote:

Solar en partida de Cotes Baixes, de 163 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 454, libro 215, folio 66, finca 7.477. Valorado en 1.630.000 pesetas.

Octavo lote:

Piso 5.º, sito en Alcoy, calle Puente San Jorge, número 8. Mide 122,99 metros cuadrados, una cuota de participación de 1,82 centésimas. Inscrito al tomo 821, libro 527, folio 160, finca 17.966. Valorado en 6.200.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—14.834-C.

ALZIRA

Edicto

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.3/84 se siguen autos a instancia de «Tipermo, S. L.», que tiene su domicilio social en esta ciudad, en la carretera de Albalat, sin número, y en ellos he dictado en esta fecha resolución por la que se declara a dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como insolvente provisional, a la vez que se acuerda convocar a todos sus acreedores a la Junta general que tendrá lugar el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas, en la Cooperativa Agrícola de Alzira, sita en la plaza Mayor, número 1.

Dado en Alzira a 31 de julio de 1984. El Juez, Miguel Peris Alonso.—El Secretario.—14.844-C.

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 274/84, y en ellos he dictado auto en el día de la fecha, declarando a «Confecciones Carcagentinas, Sociedad Limitada», con domicilio social en Carcaixent (Valencia), avenida de Carlos Gomis, número 8, en estado legal de suspensión de pagos, reputándola insolvente provisional, y convocando en la misma resolución a sus acreedores a la oportuna Junta general para el día 6 de diciembre próximo, a las diez horas, en los locales de la Cooperativa Agrícola de Alzira, sita en la plaza Mayor, número 1.

Dado en Alzira a 31 de julio de 1984. El Juez, Miguel Peris Alonso.—El Secretario.—14.845-C.

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.853-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por «Super Concord, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, el fijado en la escritura de hipoteca: 2.187.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto conti-

nua del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Urbana.—En régimen de propiedad horizontal: 46, Departamento número 46, del edificio sito en Galella, calles Juan Maragall y Montnegre, piso 7.º, puerta 3.ª, vivienda de superficie útil aproximada 63 metros cuadrados.

Linda: Por el frente del edificio, Este, relleno de la escalera, caja del ascensor y vivienda puerta 2.ª de esta misma planta; por el fondo, Oeste, vuelo de la calle Montnegre; por la derecha, entrando, Norte, con la vivienda puerta 2.ª de esta misma planta, y por la izquierda, entrando, Sur, caja del ascensor y vivienda puerta 4.ª de esta misma planta.

Cuota de proporcionalidad: Un entero 80 céntimos de entero por ciento.

Pertenece a la entidad hipotecada la planta propiedad de la finca descrita por construcción del total edificio de que forma parte sobre terreno de su propiedad, según escritura de declaración de obra nueva y construcción de propiedad horizontal, sobre el edificio autorizada en 2 de noviembre de 1979.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 836, libro 86, folio 170, finca 7.717 N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.623-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 773/1983-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Visitación Palomo Moreno, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 26 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7 y 25 de la Calle Apelles Mestres y Nuestra Señora de Fátima respectivamente, piso 4.º-1.ª de la localidad de Rubí, escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.951, folio 187, libro 298 de Rubí, finca número 16.044, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—7.615-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.758/83, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Felipe Rodríguez Armengol, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 24 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es:

Entidad número 9. Vivienda en la tercera planta, puerta 2.ª de la casa número 229 de la calle Pujadas de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al tomo 1.905, libro 80, sección 2.ª, folio 17 finca número 4.930, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.628-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1984-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Julián Prádanos Plaza y doña Beatriz Velencoso Harraiz, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 21 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7 de la calle Angel Guimerá, piso 1.º-2.ª, de la localidad de Sitges. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 811, folio 13, libro 177 de Sitges, finca número 10.320, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—7.622-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.101-83-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Francisco Batllo Freixas,

he acordado por providencia de fecha 31 de julio de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 29 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Ramón Valls, esquina Balmes, piso 3.º, letra B, de la localidad de Navas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.795, folio 124, finca número 2.613, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—7.817-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1984-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficiario de pobreza, contra don José María Planas Pujol, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 25 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Apartamento tipo G, planta cuarta, escalera 2.ª puerta 2.ª del bloque número cinco de la urbanización «Playa de Vila Fortuny». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.299 del archivo, libro 144 de Cambria, folio 217, finca número 5.491, inscripción cuarta. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Barcelona, 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—7.818-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 1.230-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por «Vicosá, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por

100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de noviembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca, que lo fue por 4.200.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca número 20. Vivienda situada en la planta 1.ª del edificio en Alp, paseo Inés Fabra, sin número, bloque A, subbloque derecha, señalada su puerta con el número 2. Tiene una superficie total construida de 121 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 101 metros 10 decímetros cuadrados.

Linda: Mirando desde calle de situación, al frente, con proyección vertical del terreno común junto al paseo Inés Fabra; por la derecha, con proyección vertical del terreno común y con la finca que seguidamente se describe: (Finca número 21); por la izquierda, escalera de acceso al bloque A, con la finca precedentemente descrita (finca número 19) y proyección vertical del tercer común.

Anejo: Tiene como anejo inseparable el trastero situado en la planta baja de este sub-bloque derecha, que es el situado en el ángulo inferior izquierdo y que tiene una superficie construida de 3 metros 96 decímetros cuadrados.

Cuota: 4,50 por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 496, libro 31, folio 96, finca 2.661.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—7.820-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 517 de 1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra don Domingo Reig Casmiquella, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 9 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con la rebaja del

25 por 100, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Heredad llamada «Torre de Llorellas», situada en los términos de Gélida y Castellví de Rosanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 503, folio 208, libro 29 de Gélida, finca número 361, inscripción 20 y en tomo 448, libro 8 de Castellví de Rosanes, folio 123, finca 150, inscripción 17, valorada en la cantidad de 24.000.000 de pesetas, de cabida aproximadamente 79 hectáreas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—7.821-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 899 de 1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra Catalina Bestard Canto, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 7 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca rústica: Pieza de tierra de secano indivisible, denominada «Sa Viñeta», en la localidad de Binisalem. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 2.531, folio 228, libro 115 de Binisalem, finca número 5.765, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas, con una cabida aproximada de 59 áreas y una centiárea.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—7.819-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 960-2.ª, de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobreza), representada por el Procurador señor Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por don Rafael Banegas Torrado, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado

sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esa capital, y ha señalado el día 21 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para ella, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Uno.—Piso planta baja, de 100 metros 50 decímetros cuadrados; consta de pasaje, cocina, comedor-estar, aseo, tres dormitorios y pequeño almacén. Linda: Frente, Norte, calle Arenys; Oeste, pasaje que conduce a la porción segregada y rellano escalera; Este, resto finca matriz de la que primitivamente se segregó, y Sur, porción segregada en esta escritura.

Coefficiente: Le corresponde un coeficiente del 32 por ciento.

Es la finca número 25.477, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, en el tomo 1.205, libro 438 de Horta, folio 190.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.616-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.115/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don José de Yzaguirre y del Pozo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria Vallparadis, S. A.», por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca «especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán

a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca

1.ª Planta baja de la casa números 31, 33 y 35 de la calle Nueva de esta ciudad, destinada a local comercial, con una superficie edificada de 206,25 metros cuadrados; que linda: al frente, con la calle expresada; derecha, entrando, herederos de J. Marcet; izquierda, Juan Marcet, y fondo, señora Guix, patio trasero de la propia finca, en medio y por encima, con la planta primera de la propia casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.378 del archivo, libro 344 de la sección 1.ª, folio 22, finca número 11.443, inscripción segunda.

Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total de la finca de que forma parte, de quince enteros treinta y seis centésimas de otro, por ciento.

B) En garantía de 4.200.000 pesetas de capital, de los intereses y comisión pactados, y de la cantidad de 450.000 pesetas, para costas y gastos, el prestatario hipotecó a favor de mí principal, la siguiente

Finca

Planta 1.ª de la propia casa, destinada a oficinas, con distintas habitaciones adecuadas a su uso, edificadas, ocupando una superficie de 184,40 metros cuadrados. Linda: por frente, con calle dicha; derecha, entrando, en parte, con portal de entrada y arranque de la escalera de la propia casa y con casa de herederos de J. Marcet, izquierda, con casa de Juan Marcet, y por el fondo, con el patio tastero de la propia finca, y ésta a su vez, con la señora Guix; por bajo, con el local de planta baja, y por encima, con las dos viviendas que componen el piso segundo.

Inscrita en el Registro indicado, al tomo y libro expresados, folio 25, finca 11.445, inscripción segunda.

Tipo de subasta: sin sujeción a tipo.

Barcelona, 6 de septiembre de 1984.—El Secretario.—7.580-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado de número 1.799/83-3, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Francisco Navarro Domínguez y Dolores Ráez Rodríguez, he acordado por providencia de esta fecha actual, la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de noviembre próximo, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y con las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores,

que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 5.599 de la calle Valle Izalco, número 30, de la localidad de Boadilla del Monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero 1.ª al tomo 1.126, folio 93, libro 101, finca número 5.599, inscripciones 1.ª y 2.ª

Valorada en la cantidad de 12.144.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—7.627-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.642 de 1983, sección F, instado por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «J. M. de Ventos, S. A.», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 13 de noviembre, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2 duplicado, piso entre-suelo, puerta 1.ª, de la primera planta alta de la casa con frente a la calle Muntaner, números 533-535, del inmueble sito en esta ciudad, calles Muntaner números 533-535, y del Camp, números 70-72. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 614 libro 814, folio 103, finca número 29.572, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—14.882-C.

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 245/84, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, pobre, contra don José Ignacio Sainz de Aja Nieto, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordó sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 6 de noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es de pesetas 1.000.000.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento desti-

nado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del referido tipo.

Pueden asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 1.º izquierda, y como inherente del mismo, una participación indivisa en las cosas comunes de la finca, de seis enteros por ciento, de la casa doble señalada con el número 2 de la calle Navarra, jurisdicción municipal de San Miguel de Basauri.

Referencia registral: Tomo 1.066, folio número 41 del libro 29 de Basauri, finca número 1.269, inscripción 1.º y la hipoteca figura inscrita al libro 29 de Basauri, folio 42, finca 1.269, inscripción tercera.

Bilbao, 23 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—7.630-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 179/84 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Pedro Luis Fernández Alday y María del Pilar Gondra, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 26 de octubre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Piso 2.º derecha (tipo a), que mide 113 metros cuadrados útiles aproximadamente y le es anejo el departamento de la planta baja cubierta número 2. Está distribuido en hall, pasillo, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina oficio, despensa, dos cuartos de baño y tendero y dos solanas en la calle número 8 de la avenida San Martín, 9, del barrio de Algorta.

Inscripción: Libro 137 de Guecho, folio 40, finca número 19.117, inscripción primera.

Tipo de la segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100, once millones ocho-

cientos doce mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos (11.812.255,50) pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.849-C.

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 81/1981, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representada por la Procuradora señora Perea, contra Pablo Bargas Sigüero y doña Rosario Bruzaco Perea, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 26 de octubre y hora diez treinta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que por ser tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 de la que sirvió para la segunda, o sea, 10.057.750 pesetas.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Local izquierdo-fondo, subiendo por la escalera de los portales números 42 y 44, en la planta alta primera del edificio denominado «Izal», situado en la calle Herrilla, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—7.631-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 704 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal, pobre, contra don Juan Arroyo Ramiro y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 6 del mes de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad, igual, cuando me-

nos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y la certificación registral a que alude la regla 4.ª queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes, que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

Local comercial de la casa número 2, sito a la trasera, con entrada por la calle interna del grupo. Mide aproximadamente 134,84 metros cuadrados. Cuota de participación de 7,50 por 100.

Valorado a efectos de segunda subasta, en 600.000 pesetas.

Lote segundo:

Local comercial de la casa número 1, a cual se entra por la calle interna del grupo, sito a la trasera. Mide aproximadamente 132,66 metros cuadrados. Cuota de participación de 5,59 por 100.

Valorado a efectos de la segunda subasta, en 420.000 pesetas.

Ambos locales forman parte de un bloque de casas, con siete entradas independientes por otros tantos portales, en la calle Federico Mayo, de Baracaldo.

Dado en Bilbao a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario. 7.632-A.

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio de mayor cuantía, número 348/82, a instancias de don José María García-Agulló y Aguado, don Julio García-Agulló y Aguado y don M. Angel García-Agulló y Aguado, representados por el Procurador señor García-Agulló, contra «Constructora Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ruiz de Velasco, y contra don Luis Fernández Benítez de Lugo y Benítez de Lugo, «Banco Hipotecario de España» y otros, todos ellos en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Cádiz a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro,

El ilustrísimo señor don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz, habiendo visto los autos sobre juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don José María García-Agulló y Aguado, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Madrid, con domicilio en la urbanización «Somosaguas», calle Chopera, número 20; de don Julio García-Agulló y Aguado, mayor de edad, casado, Ingeniero industrial, vecino de Cádiz, con domicilio en la avenida Cayetano del Toro, número 44, y de don Miguel Angel García-Agulló y Aguado, mayor de edad, casado, Almirante de la Armada, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Ramón de la Cruz, número 31, representados todos ellos por el Procurador señor don Enrique Pedro García-Agulló y Orduña, y asistidos de Letrado, contra la Compañía mercantil «Constructora Industrial, S. A.», Sociedad de nacionalidad española y duración indefinida, con domi-

cillo en Madrid, calle Velázquez, número 22, personada en autos y representada por el Procurador don Luis Ruiz de Velasco y Linares y asistida de Letrado; contra don Luis Fernández Benítez de Lugo y Benítez de Lugo, mayor de edad, casado. Aparejador, vecino de Cádiz, con domicilio en Calahonda, Rincón del Mar, Mijas (costa); contra "Banco Hipotecario de España, S. A.", con domicilio en Madrid, pasaje de Calvo Sotelo, número 10, y contra aquellas personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho alguno sobre los terrenos y edificaciones existentes en Cádiz, y cuyos linderos son: De Norte, finca de don José Renes y otros, antes Venta Casablanca; al Este, avenida José León de Carranza; al Sur, calle Caracolas, y al Oeste, paseo Marítimo, declarados en rebeldía en este proceso, y sobre resolución de contrato por incumplimiento y de indemnización de daños y perjuicios.

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador don Enrique Pedro García-Agulló y Orduña en nombre y representación de don José María García-Agulló y Aguado, don Julio García-Agulló y Aguado y don Miguel Ángel García-Agulló y Aguado, contra la Compañía mercantil "Constructora Industrial, S. A.", representada en autos por el Procurador don Luis Ruiz de Velasco y Linares y contra don Luis Fernández Benítez de Lugo y Benítez de Lugo, el "Banco Hipotecario de España, S. A.", y contra aquellas personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho alguno sobre los terrenos y edificaciones existentes en Cádiz, y cuyos linderos son: De Norte, finca de don José Renes y otros, antes Venta Casablanca; al Este, avenida José León de Carranza; al Sur, calle Caracolas, y al Oeste, paseo Marítimo, todos ellos en situación de rebeldía en este juicio, y estimando también en parte los pedimentos deducidos por vía reconvenional por la parte, digo, indicada representación de la demanda "Constructora Industrial, S. A.", contra los actores, debo declarar y declaro:

1.º La resolución del contrato concertado entre los actores y dicha "Constructora Industrial, S. A.", documentado en la escritura pública autorizada por el Notario de Cádiz don Francisco Manrique Romero, el día 28 de julio de 1978, al número 1.175 de su protocolo, con la consiguiente recuperación por los actores de la cuota de propiedad del solar litigioso, cedida a dicha "Constructora Industrial, Sociedad Anónima", en aquel contrato, abonando los actores a la tan aludida demandada, el valor actual de la obra útil por ella ejecutada en el mencionado solar.

2.º Debo condenar y condeno a la demandada "Constructora Industrial, Sociedad Anónima", a que proceda a la liquidación e íntegro pago de los préstamos con garantía hipotecaria concertados con el "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", en las escrituras públicas de 3 de octubre de 1977 —números de protocolo 5.748 y 5.747— a que estos autos se refieren, así como a la cancelación subsiguiente y a su cargo de dichos gravámenes hipotecarios que pesan sobre la finca litigiosa y al pago a la parte actora de cuantos datos y perjuicios para ella se deriven de las ventas u ocupaciones de viviendas o locales integrados en la edificación litigiosa y convenidas o toleradas por dicha Entidad demandada, daños y perjuicios que serán liquidados en fase de ejecución de sentencia.

3.º Debo condenar y condeno a la misma demandada "Constructora Industrial, Sociedad Anónima", a que abone a cada uno de los actores don José María, don Julio y don Miguel Ángel García-Agulló y Aguado, en concepto de pago de la penalidad convenida en el contrato litigioso, por razón de mora, la suma, a cada uno de ellos, de siete millones doscientas mil pesetas.

4.º Y debo condenar y condeno a las partes litigantes a estar y pasar por estos pronunciamientos, absolviéndolos de los demás pedimentos frente a cualquiera de ellas formuladas en este juicio, y sin especial pronunciamiento en costas.

Y para que sirva de notificación a los condenados en rebeldía don Luis Fernández Benítez de Lugo y Benítez de Lugo, "Banco Hipotecario de España, S. A.", y aquellas personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho alguno sobre los terrenos y edificaciones existentes en Cádiz, y cuyos linderos son: De Norte, finca de don José Renes y otros, antes Venta Casablanca; al Este, avenida José León de Carranza; al Sur, calle Caracolas, y a Oeste, paseo Marítimo, libro el presente en Cádiz a 4 de julio de 1984.—El Secretario.—14.617-C.

CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 844 de 1982, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Javier Agullar Pavés, casado con doña Ana María Caballero Trujillo, vecinos de Córdoba, he acordado sacar a pública segunda subasta el siguiente inmueble hipotecado:

Local comercial situado en planta baja, a la izquierda entrando del portal de acceso a la casa número 16 de la calle Los Alderetes, de esta capital. Es el resto del señalado con el número 1 de la división horizontal. Tiene una extensión superficial de 154 metros con 70 decímetros cuadrados y medido recientemente resulta tener 154 metros cuadrados.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre próximo y hora de las doce y para tomar parte en la misma deberá consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—14.835-C.

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra los cónyuges don Francisco Torres Olmo y doña María Molina Domínguez, he acordado sacar por segunda vez a pública primera subasta el siguiente inmueble hipotecado:

Parcela de terreno para su edificación, situada en el Alcor de la Sierra y término de esta capital. Ocupa una superficie de 3.577 metros con 60 decímetros cuadrados. Tiene su fachada a la carretera del Brillante, y linda, entrando en ella: derecha, parcela propiedad de los Hermanos Muñoz; izquierda, finca de don Simón Moyano Torralbo y otra de la señora viuda de don Galo Hernández, y por el fondo, con la huerta de Ollas. Por el lindero Sur Oeste, de esa parcela, pasan las tres tuberías de conducción de aguas a 80 centímetros de profundidad aproximadamente, a las propiedades de don Rafael Conde, don Arturo Molina y otros y don Galo Hernández, en cuya tubería existe una llave de aforo de las aguas que conduce, quedando esta parcela afecta a la servidumbre de conducción de aguas relacionada.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 13.050.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior. Dicha subasta se celebrará el día 13 de noviembre próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—14.836-C.

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra don Bernardo Pulido Prieto, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 29 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad

se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por quienes lo deseen.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda tipo C, en la 1.ª planta en alto de la casa sin número de gobierno, con entrada por calle particular que comunica a la avenida de Barcelona con la calle Platero Repiso, polígono de Levante de esta capital, hoy número 22 de la calle Platero Repiso. Ocupa una superficie construida con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 136 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle particular: por la derecha, con el piso vivienda tipo B y el pasillo de acceso a las viviendas; por la izquierda, con casa construida por don Gaudioso Barrera Delgado con entrada por la avenida de Barcelona, y por el fondo, con el piso vivienda tipo B y finca de don Antonio Melero Bellido. Dentro de estos linderos se encuentra un patio de luces. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, con terraza exterior recayente en la calle particular, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.483, número 423 de la Sección 2.ª, folio 7, finca número 31.456, inscripción 1.ª Tipo de subasta: 2.630.487 pesetas.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—14.842-C.

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, como sustituto del número 2 de la misma y su partido,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.005 de 1983, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio García Ruiz he acordado sacar a pública primera subasta el siguiente inmueble:

Casa chalé al sitio Cuevas de la Gran Roma, en este término municipal, que tiene su fachada a la carretera de Alba, sin número. Tiene una superficie de 502 metros cuadrados y ocupando lo edificado 94 metros con 20 decímetros cuadrados, destinándose el resto a zona ajardinada. Consta de planta baja y alta, distribuidas la baja en estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cochera, y la planta alta en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda la finca por su frente, con la carretera de Alba; por la izquierda, entrando, con la calle de nueva apertura; por la derecha, con finca de don José Capitán Ariza, y por su fondo, con la finca de igual procedencia que esta. Y la edificación limita por el Este y Sur, con terreno de la finca donde está enclavada; por el Norte, con otra finca de don José Capitán Ariza, y por el Oeste, con otra casa o finca de igual procedencia que esta.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 3.400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 8 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—14.837-C.

GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de la finca que se dirá, en virtud de lo acordado en autos 339 de 1982, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias-Gijón contra don Manuel Izquierdo Jiménez y doña María Nieves Eguisquiza Guazo, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 3.680.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de cederlo; remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 53, de un edificio señalado con el número 41 de la calle San Bernardo, esquina a la de Jovellanos, de esta villa, vivienda tipo Q, letra B, antes tipo J, del piso duodécimo de viviendas, con superficie de 119 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 307, folio 184, finca 21.947, del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

Dado en Gijón a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—14.868-C.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 780/82, promovido por Caja de Ahorros de Asturias contra don Miguel Herrero García y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo *in se dirá*, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 5 de noviembre próximo, en horas de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca que se subasta

«Número 13. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera en planta 6.ª de vivienda, de la casa número 66 de la calle Quevedo, de esta villa. Es de tipo A. Ocupa la superficie construida de 93 metros 84 decímetros y útil de 72 metros 85 decímetros. Linda: al frente, cubrición de la planta baja sobre la que únicamente tiene luces y vistas; izquierda, caja de la escalera, ascensor y calle Quevedo, y fondo, don Luis Balaunde.»

Inscrita al tomo 1.417 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, folio 49, finca 59.176, inscripción tercera.

La finca fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.509.000 pesetas.

Dado en Gijón a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—14.867-C.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 30 del próximo mes de octubre a las doce horas se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado segunda subasta para la venta de las fincas que se dirán. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.494/81, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 de valoración que se expresa a final de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Tierra de secano, La Cañada Honda, término de Albuñol, de cabida 16 áreas 10 centiáreas o 3 celemines, indivisible, linda: al Norte, camino; Sur y Este, Francisco Romera Juárez, y Oeste, Manuel Juárez Moreno. Ha sido valorada en pesetas 166.000.

En pago de Castellón, también conocido por Cortijo de La Cañada Honda, término de Albuñol, cuatro obradas de secano o 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas, indivisible, linda: al Norte, Cañada; Sur, Manuel Sabio Iriarte y Salvador Manzano, pista en medio; Este, Dulcenombre Sabio Iriarte y Salvador Manzano, pista en medio, y Oeste, los donantes, es decir, don Francisco Sabio Manzano y doña Isabel Iriarte Moreno. Ha sido valorada en pesetas 1.162.000.

En el pago de García, sitio La Cañada Honda, término de Albuñol, una haza de tierra de secano, de cabida 16 áreas

0 centiáreas o 3 celemines, indivisible. Linda: al Oeste, Francisco Manzano Norte, José Sánchez López; Sur, Manuel Sabio Iriarte, y Este, herederos de Ramón Castilla Romera. Ha sido valorada en pesetas 166.000.

En pago de Castellón, conocido por Cortijo de La Cañada Honda, término de Albuñol, una tierra de secano de cabida 3 obradas y media o 1 hectárea 12 áreas 70 centiáreas, indivisible. Linda: al Norte, barranco y cañada; Sur, Salvador Manzano y Manuel Sabio Iriarte, pista en medio; Este, Manuel Sabio Iriarte y Francisco Manzano, y Oeste, la de Manuel Sabio Iriarte. Ha sido valorada en pesetas 1.182.000.

En el mismo pago y término una tierra de secano, de cabida 1 fanega o 64 áreas 40 centiáreas, radica en pago de Chilches, sitio La Cañada Honda, indivisible. Linda: Al Levante, barranco de La Cañada Honda; Poniente, Dulcenombre Sabio Iriarte; Sur, José Sánchez, y Norte, José Rodríguez López. Ha sido valorada en 664.000 pesetas.

Un almacén o nave, sito en el pago de García, término de Albuñol, situado en el kilómetro 38 hectómetro 2 de la carretera nacional de Motril a Almería, ocupando una superficie de 250 metros cuadrados, que linda: derecha, entrando, izquierda y espalda, terreno de don Antonio Fernández Martín, y Sur, con terreno servidumbre de dicha carretera. Ha sido valorado en 581.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—14.925-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 9º3 de 1981, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Banco Exterior de España, S. A., contra don Manuel Fernández Iglesias y don Manuel Fernández Esturillo, en los que se ha acordado sacar a la venta, por primera vez y bajo las condiciones que se dirán, las siguientes fincas hipotecadas:

Trance de tierra de riego conocido con el nombre de Bancales, situado en el pago de Margena, término de Curdal, de cabida tres marjales y medio, en dos bancales, equivalentes a 18 áreas 46 centiáreas, de riego fijo de la acequia de Margena, con el arbolado que en ella arraiga, y linda: Al Norte, resto de finca de procedencia; levante y Mediodía, brazal y tierras de doña Antonia Fernández, y Oeste, de esta última y doña Pantaleona Bonel Guzmán. Ha sido valorada en 800.000 pesetas.

Una habitación que está formada por la llamada cocina de servicio y la parte de huerto y jardín existente hasta la carretera, estando en el pago de la Margena, en la carretera de Granada a Motril, teniendo cuatro metros de fachada por 13 metros 25 decímetros de fondo, o sea, 53 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, Este, de don Jerónimo Terrón Haro; en línea de 13 metros 25 decímetros; izquierda, casa de doña María Salas Moreno; espalda, a Norte, de don Jerónimo Terrón Haro, y frente, carretera de Granada a Motril. Ha sido valorada en 800.000 pesetas.

Casa sir número, situada en Durcal, pago de Margena, en la carretera de Granada a Motril, que consta de almacén, cuadra y un pequeño huerto que ocupa una extensión de 122,25 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, a Este, don Juan Molina Megías; izquierda, a Oeste, la anterior; espalda, a Norte, de doña María Salas Moreno y don Jerónimo Terrón Haro, y frente, a Sur, en línea de 8 metros 5 centímetros, con la carretera de Granada a Motril, por donde tiene

su entrada, siendo hoy la fachada de 9 metros 45 centímetros. Ha sido valorada en 800.000 pesetas.

Piso E, en la segunda planta alta, señalada con el número 14, su superficie es la de 77,28 metros cuadrados; consta de «hall» pasillo, cuatro habitaciones, cocina, aseo, terraza exterior y otra interior; forma parte del edificio en Granada, calle Turina, número 3, haciendo esquina a la calle de Santa Clotilde. Ha sido valorado en 1.800.000 pesetas.

Local comercial en planta baja del edificio en Granada, a la derecha de la carretera de Granada a Málaga, en el barrio de la Chana, con una superficie de 54,58 metros cuadrados, y según reciente medición, 56,58 metros cuadrados; tiene su acceso principal por la fachada principal del edificio que hace frente a la carretera de Granada a Málaga, está señalado dentro del bloque con el número 1. Ha sido valorado en 2.400.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dichas valoraciones.

No se admitirán posturas inferiores a referidas valoraciones.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La certificación del Registro obra en autos, donde podrá ser examinada, entendiéndose que el rematante acepta como bastante su titulación.

Las cargas anteriores y preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 30 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—14.641-C.

LA CORUÑA

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 227 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Ribó y Batanero, para hacer efectiva la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que con sus intereses y costas, ha sido objeto de préstamo concedido a don Juan Pereira Cudilleiro, doña Carmen Pérez Morán, don Juan Manuel Pereira Pérez y don David Pereira Pérez, con domicilio en Santa Cruz, Ayuntamiento de Oleiros, Coruro de Arriba «Villa Júcar» se sacan a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

Ayuntamiento de La Coruña

a) Porción de monte bajo, al sitio «Do Mero», en la parroquia de San Vicente de Elviña, de sembradura 6 ferrados y 8 cuartillos o 28 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, de don José Antonio López Fernández, muro de piedra en medio; Sur, la de José Trillo; Este, en 33 metros de Melchor Gantes, camino en medio, y Oeste, en 19 metros de Carlos Jaspe.

Inscripción: Libro 5 de la sección segunda, folio 209 vuelto, finca número 361.

Tasada para la subasta en la cantidad de 1.432.000 pesetas.

b) Finca y monte bajo, llamado «Castiñeiras», en Eirís de Arriba, parroquia de San Vicente de Elviña, que mide la extensión total de 2,5 ferrados, o sea, 11 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte, terreno más bajo de los herederos de Manuela Valei-

ro; Sur, camino que de Eirís conduce a las Jubias; Este, de José Trillo Seoane, y Oeste, finca de Bescansa, que colorea Manuela Trillo.

Inscripción: Libro 214 de la sección segunda, folio 133 vuelto, finca número 16.358.

Tasada para la subasta en la cantidad de 1.738.000 pesetas.

c) Parcela de terreno de labradío y monte, nombradas «Fleiteira», de figura irregular, en la parroquia de Santa María de Oza, que mide 785 metros cuadrados de superficie, propia para edificación. Contina: Norte, labradío y monte de doña Rosa Martínez, ribazo en medio; Sur, en líneas de 2,50 metros, camino de servicio público; Este, labradío y monte de Manuela Cacheiro, y Oeste, con más de don Manuel Varela Villamor.

Inscripción: Libro 392 de la sección segunda, folio 38 vuelto, finca 30.667.

Tasada para la subasta en la cantidad de 1.738.000 pesetas.

Término municipal de Oleiros Parroquia de Lians

Vivienda unifamiliar, tipo chalé, que ocupa en el terreno del solar una superficie construida de unos 91 metros cuadrados. Se compone de planta de sótano, destinada a garaje y servicios, con una superficie útil de unos 56 metros cuadrados; planta baja, con unos 87,50 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en hall, pasillo, aseo, oficio-cocina, sala y estar-comedor, y una planta alta, de unos 74,20 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en pasillo de enlace, vestidor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios.

Esta vivienda está circundada por la finca en la que se construyó, formando una sola finca o unidad registral, con los mismos linderos consignados en la descripción de aquélla.

Inscripción: Figura inscrita al libro 218 de Oleiros, folio 238, finca número 19.507.

Tasada para la subasta en la cantidad de 6.952.000 pesetas.

Término municipal de Cedeira Parroquia de Piñeiro

Labradío arenisco, llamado «Regueiro de Piñeiro», situado en el grupo de las fábricas de conservas y salazores de pescado de la villa de Cedeira, de 3 ferrados y 25 céntimos de otro, o sea, 16 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, de los herederos de don Andrés López López; Sur, de don José Antonio Barcia López; Este, camino público a la Magdalena, y Oeste, el regueiro de Piñeiro, que le separa de la fábrica de los herederos de don Andrés López López. Tiene a su favor servidumbre de paso por la playa y además por terreno de don José Antonio Barcia López, así como también por el citado camino público que va a la Magdalena.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ortigueiro, al tomo 257 del archivo, libro 44 del Ayuntamiento de Cedeira, folio 146, finca 6.651.

Tasada para la subasta en la cantidad de 2.370.000 pesetas.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, con fecha 17 de marzo de 1981, en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, el 3 de mayo de 1980, y en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, el 9 de enero de 1981.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once del día 30 de octubre próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que ya figura reseñado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—7.623-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido,

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 850 de 1982, seguidos por la «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, contra «Sistemas Carblán», en las personas de sus representantes legales, don Francisco Campos Dámaso y don José L. Corame Saavedra, con domicilio en la calle Tomás Morales, número 3, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, tipo de tasación; por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, término igualmente de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, como de la propiedad de la Sociedad demandada, siendo los mismos los siguientes:

	Posetas
Máquina fotocomponedora «Philips Compugraphic». Su valor	650.000
Cámara fotográfica «Agfa Reppomatic 2.001». Su valor	250.000
Inscritora de planchas «Unitith 263». Su valor	200.000
Secadora de planchas «Tuprinter 20». Su valor	50.000
Tres mesas de planchas «Tuprinter 20». Su valor	90.000
Cinco sillas. Su valor	10.000
205 bobinas papel continuo diferentes granajes. Su valor ...	2.050.000
30 bobinas papel carbón formulario minicopia. Su valor	480.000
«Iner 100 BF» compresora papel continuo. Su valor	2.750.000
«Iner 100 BF» impresora papel continuo. Su valor	2.750.000
Colectora. Su valor	1.000.000

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre próximo y hora de las once, para la segunda subasta se señala el día 15 de noviembre próximo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de diciembre próximo y hora de las once, y podrá hacerse a condición de ceder el remate a un tercero. La subasta se celebrará en los días señalados en la plaza de San Agustín, número 7 (Palacio de Justicia).

Y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 11 de septiembre de 1984. El Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—15.097-C.

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera instancia número 11 de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Uran- ga Tubos, S. A.», representada por el Procurador señor Berriatua, seguido en este

Juzgado con el número 104 de 1982, se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

Auto.—Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta, y

Resultando que en el presente expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Uran- ga Tubos, S. A.», tramitado en este Juzgado con el número 104/82, a instancia de la propia Sociedad, representada por el Procurador señor Berriatua, se celebró con fecha 8 de octubre de 1983, acta de Junta general de acreedores en la cual, y por el acreedor «Perfiles Aragón, S. A.», se presentó la propuesta de convenio siguiente:

Cláusulas

Primera.—La Entidad suspensa reconoce adeudar expresamente a sus acreedores la totalidad de los créditos que figuran en la lista definitiva de acreedores obrante en el expediente de suspensión de pagos.

Segunda.—Para el pago de dichos créditos la Entidad suspensa pone a disposición de sus acreedores la totalidad de los bienes que, como integrante de su activo, figuran relaciones en el balance formado por los interventores judiciales en el citado expediente, previa realización, por la Comisión que más adelante se expresará, de un inventario de los bienes, acciones y derechos que reciban de los suspensos. Recibiendo dichos acreedores el patrimonio de la Sociedad y dándose por saldados y liquidados, otorgan la más formal carta de pago en favor de la suspensa, sin perjuicio de que si hubiere remanente éste revierta a los accionistas en la proporción que le corresponda. En el supuesto de que con posterioridad aparezcan bienes propiedad de la Entidad suspensa y no hubieran sido incluidos en el activo que figura en este expediente, tales bienes se considerarán también afectos al presente convenio.

Tercera.—Para la realización conjunta o separadamente de los bienes integrantes en el activo de la Entidad suspensa, de común acuerdo se designa una Comisión liquidadora que actuarán en su constitución y funcionamiento con sujeción a las siguientes reglas:

A) Composición: La Comisión liquidadora estará constituida por tres miembros titulares, designándose expresamente para formar en la misma a los que a continuación se expresan, quienes a su vez podrían designar las personas físicas que les representen.

B) Funcionamiento: En su primera sesión la Comisión liquidadora de acreedores designará, de entre los mismos, un Presidente, un Secretario y un Vocal. En caso de ausencia de cualquiera de las personas que designaren las Entidades antes aludidas podrá suplir a aquellas cualquier otra con la autorización previa y escrita del sustituto. En la citada sesión se levantará el correspondiente acta de dichos nombramientos, así como del correspondiente acta de dichos nombramientos, así como del correspondiente estado que componga el activo. La Comisión liquidadora se reunirá, convocada siempre por su Presidente, con carácter ordinario, cuando menos, cada dos meses y con carácter extraordinario cuando el Presidente lo estime oportuno o se solicite por los otros dos componentes. La convocatoria deberá ser cursada por carta certificada por el Presidente con antelación mínima de diez a la fecha señalada para la celebración de la sesión. La Comisión liquidadora se considerará válidamente constituida con la asistencia de dos de sus tres componentes y asimismo los acuerdos tomados en la comisión deberán ser acordados cuando menos por el voto favorable de dos de ellos. En cualquier tiempo y lugar que se reu-

nan todos los miembros de la Comisión liquidadora, sus acuerdos y decisiones serán válidos.

C) Facultades: Corresponderán a la Comisión liquidadora de acreedores las siguientes:

a) Realizar y liquidar la totalidad de los elementos del activo de la Entidad suspensa, bien de forma conjunta o separadamente. A estos efectos, la Comisión tendrá las más amplias facultades en orden a la elección del momento más adecuado para proceder a realizar los distintos elementos componentes del activo, quedando la misma autorizada para efectuar los gastos necesarios para su consecución y llevar a efecto igualmente las correspondientes enajenaciones por los precios y condiciones que, en cada caso, se consideren más convenientes. La Comisión liquidadora podrá modificar la relación de acreedores en el sentido de sustituir la persona del titular cuando por cesión del crédito o por pago efectuado por una tercera persona se haya producido una subrogación en el acreedor. La Comisión podrá, por mayoría de votos, constituir comisiones o comités, delegando en ellos las facultades que estime pertinentes, y asimismo podrá contratar los servicios de cualquier persona natural o jurídica para que le auxilie o asesore en el ejercicio de sus funciones tanto en el orden técnico, administrativo, comercial, jurídico, etc., fijando los honorarios o derechos correspondientes.

b) Aplicar el producto de la realización y liquidación de los elementos del activo, deducción hecha de los gastos de conservación, administración y enajenación al pago de los créditos proporcionalmente a su principal, sin que estos devenguen intereses.

c) Ejercitar cuantos derechos y acciones puedan corresponder a la suspensa frente a cualquier persona, cualesquiera que fuese su naturaleza y siempre que ello lleve implícito el conservar mejorar o reintegrar el activo de la Sociedad suspensa.

Cuarta.—La suspensa otorgará dentro del plazo máximo de quince días, a partir de la fecha en que gane firmeza el auto oficial por el que el presente convenio quede aprobado, poderes notariales a favor de la Comisión liquidadora de acreedores, con las más amplias facultades para que puedan llevar a efecto cuanto sea necesario en orden a la liquidación y realización del activo y pasivo. Dicho mandato tendrá carácter de irrevocable en tanto en cuanto la Comisión liquidadora continúe en el cometido de su gestión, es decir, hasta la liquidación de los bienes de la suspensa suficientes para el pago a los acreedores, honorarios y gastos y la citada Entidad se compromete, además, a otorgar asimismo las ampliaciones que sean necesarias al citado mandato, que en el desarrollo de sus gestiones de administración, gestión y enajenación de bienes por la Comisión de acreedores pudieran ser necesarias.

Quinta.—La Comisión liquidadora y sus miembros no tendrán responsabilidades en el ejercicio de sus funciones.

Sexta.—Por su dedicación y trabajo, la Comisión liquidadora de acreedores percibirá el 3 por 100 del valor que se obtenga de la realización de los elementos del activo, y los porcentajes de distribución de la cantidad resultante entre los miembros de la Comisión de acreedores serán iguales.

Séptima.—Tendrán la consideración de preferentes los gastos y costas judiciales del expediente, honorarios profesionales, así como los gastos de notario por la protocolización de las adhesiones a este convenio.

Octava.—El auto de aprobación judicial de este convenio o, en su caso, el mandamiento que con base al mismo despache el Juzgado, serán presentados en los Registros de la Propiedad y Mercantil y

en cada uno de los Juzgados y Tribunales que hayan conocido de los procedimientos donde se hubieren trabado embargos, para cancelación de los mismos. Se manda a los interesados estar y pasar por el referido convenio.

Resultando que en referida Junta general de acreedores sometido a votación el anterior convenio, fue aprobado por mayoría absoluta;

Resultando que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 16 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensiones de Pagos, sin que se haya formalizado oposición al convenio aprobado;

Considerando que de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Suspensiones de Pagos procede aprobar el convenio presentado en la Junta general de acreedores celebrada el día 6 de octubre de 1983, por la Entidad «Perfiles Aragón, S. A.», mandando a los interesados estar y pasar por el mismo y adoptando en la parte dispositiva de esta resolución las demás medidas inherentes a dicha declaración;

Vistos los preceptos de aplicación. Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio presentado en la presente suspensión de pagos, y su Junta general de acreedores celebrada el día 6 de octubre de 1983, por la Entidad «Perfiles Aragón, S. A.», mandando a los interesados estar y pasar por el mismo.

Comuníquese esta resolución mediante edictos que se publiquen en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y uno de los diarios de mayor circulación de esta capital.

Cesen en su actividad los interventores judiciales.

Librese mandamiento al Registrador de la Propiedad número 8 de Madrid, para que surta esta resolución los efectos que correspondan respecto de la finca propiedad de «Uranga Tubos, S. A.», sita en la carretera de Vicálvaro a Rivas del Jarama, en término de Vicálvaro, inscrita al tomo 713, libro 362 de Vicálvaro, folio 172, finca 26.019, mandamiento que se librará una vez firmes esta resolución.

Así por este su auto, lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, doy fe.—Ante mí.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.635-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.044 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Farelo, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de octubre próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.844.000 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada: Calle Checoslovaquia, bloque 3:

Finca número 8. Vivienda señalada con la letra «B», con la superficie aproximada construida de 74,27 metros cuadrados; consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, baño, terraza y tendero. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra «A»; por su izquierda, con zona verde o ajardinada del resto de la finca matriz y vivienda letra «D» de igual planta del bloque número 4; por su frente, con caja de ascensores, vivienda letra «C» de igual bloque y planta, zona verde o ajardinada del resto de la finca matriz, y por su fondo, con zona verde o ajardinada del resto de la finca matriz. Cuota: 3,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.024, libro 443, folio 118, finca número 38.306, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.746-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 313 de 1981, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», de crédito, contra don Jesús Gómez Gómez y doña Margarita Gómez García, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los inmuebles embargados a los demandados que se describen así:

Piso bajo izquierda, bloque K-23, casa 3.ª, calle Carballino, número 11, en San José de Valderas, en Alcorcón, de 47,19 metros cuadrados. Linda: a la derecha, con calle de Celanova, donde dan cuatro ventanas; al fondo, con medianería de casa segunda; a la izquierda, con la calle de Carballino, donde dan un balcón y dos ventanas, y al frente, con el zaguán y rellano de escalera.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 191, libro 71, folio 21, finca número 5.246.

Ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 1.206.608 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de noviembre próximo a las doce horas.

Su tipo será el de la tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación de lo que respecta a los mismos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos, sin que por la insuficiencia o falta de títulos se admita después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro, así como que los créditos anteriores y los preferentes del actor, si lo hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez. El Secretario.—14.862-C.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.036/1981, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra la entidad «Fuencasa, S. A.», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en segunda subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 25 de octubre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 2.600.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, con la rebaja de un 25 por 100, es decir, 1.950.000 pesetas.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En San Fernando de Henares (Madrid). Vivienda número 5, piso primero, letra A, en la planta segunda de construcción de la casa en la avenida de Madrid, número 13, manzana 7, casa 54. Ocupa una superficie de 73 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linda, al frente, con rellano en la escalera y vestíbulo por donde tiene su acceso; izquierda entrando, con hueco de la escalera que le separa de la vivienda letra D, de su misma planta; derecha, con vivienda letra B de la planta y casa, y fondo, con espacio libre y jardín al que tiene una terraza, vivienda letra B de la casa número 11 y patio de luces y ventilación al que da también la casa número 11.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 2.715, libro 77, folio 206, finca número 5.265.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1984. El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—14.911-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.207 de 1978-S, promovidos por el Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Mariano López

Rebollo y doña Irene Rebollo Manchón, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 25 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 7.500.000 pesetas, que es el 75 por 100 del avalúo; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieran, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar que en cuanto al demandado don Mariano López Rebollo, lo que se aneja es la participación que le corresponda en la finca, por su derecho hereditario, adquirido al fallecimiento de su padre y titular registral, doña María López Hernanz.

Tierra en término de Las Rozas, al sitio de «Las Canteras», que mide 3 hectáreas 8 áreas y 16 centiáreas, equivalentes a nueve fanegas, y que linda: Al Norte, con tierra de Celestino Bravo; Saliente, arroyo de Arenalón y Juan de Plaza; al Sur, Juliana de la Carrera y Manuel Bravo, y al Poniente, Celestino Bravo y Manuel Bravo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al folio 101, libro 35 de Las Rozas, tomo 579, finca 2.011, inscripción primera.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—14.910-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.596 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Rafael Sánchez Vega y otros, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a los deudores, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 22 de octubre de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

En Fuenlabrada (Madrid), calle Gallada, número 18.

Como de la propiedad de don Rafael Sánchez Vega y doña María Isabel Montero Monzón:

Número 10. Vivienda 2.ª letra «B», situada en la 2.ª planta; ocupa la superficie de 94,60 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2.529 por 100. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio del 0,280 por 100 indiviso sobre la finca que se describió como resto en el expositivo II de la escritura de obra nueva y división horizontal, destinada a zona verde común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 996, libro 292, folio 133, finca número 28.997, inscripción segunda.

Como de la propiedad de don Joaquín Durán Palomo y doña María del Carmen Galera Castillejo:

Número 32. Vivienda 7.ª letra «D», situada en la 7.ª planta; ocupa la superficie de 94,55 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2.527 por 100. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio del 0,280 por 100 indiviso sobre la finca que se describió como resto en el expositivo II de la escritura de obra nueva y división horizontal, destinada a zona verde común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 996, libro 292, folio 199, finca número 23.941, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta para cada una de las fincas: 1.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—14.745-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 271/82-B se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Central Coordinadora de Finanzas, S. A.», representada por el Procurador señor don Ignacio Corujo Pita, contra don José Paz Rodríguez, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Comandante Franco, 4, 2.ª A y B, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de octubre de 1984 a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta 3.ª, número 1.

Segunda.—Servir de tipo de la subasta la suma de doce millones seiscientos mil (12.600.000) pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o Caja

General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 25 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado de 12.600.000 pesetas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta la titulación que obra en autos de las fincas a subastar y que las cargas y gravámenes anteriores de haberlos quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose el precio del remate a su cancelación, subrogándose en ellas el rematante.

Séptima.—Que el tipo de 12.600.000 pesetas corresponde al lote único en que sale la subasta, correspondiente a los siguientes bienes:

Urbana.—Piso 2.º de la planta 2.ª, sin contar el sótano y semisótano, del bloque B del edificio en Madrid, calle del Comandante Franco, 4. Se compone de diversas piezas y servicios, y linda; al frente, con zona libre de la propia finca a la que tiene cuatro huecos, 3 de ellos con terraza y piso B de la misma planta y bloque; a la derecha, dícese a la izquierda, con zona libre de la propia finca a la que tiene un hueco terraza, con zona libre de la propia finca a la que tiene dos huecos, con terraza que sobre la cubierta que alcanza la pared medianera de Comandante Franco, 6, y con patio interior de la finca a la que tiene tres huecos, con caja de escalera y ascensor, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados. Le corresponden como anexos dos plazas de garaje sitas en el semisótano y un cuarto trastero sito en la planta sótano. Cuota, 2.786 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 709, libro 510, folio 9, finca 38.937.

Urbana.—Piso 2.º B de la 2.ª planta, sin contar la de sótano y semisótano del bloque B del edificio sito en Madrid, calle Comandante Franco, 4. Se compone de diversas piezas y servicios, y linda: entrando, por su puerta principal, el frente con zona libre de la propia finca a la que tiene cinco huecos, tres de ellos con terraza, con caja de escalera y ascensor, y pared medianera, bloque A y con caja de escalera y ascensor y piso D de la misma planta y bloque, y con zona libre de la finca a la que dan tres huecos, con piso A de la misma planta y bloque. Ocupa una superficie de 143 metros cuadrados aproximadamente. Le corresponde como accesorio una plaza de garaje situada en el semisótano y un cuarto trastero, sito en la planta sótano de dicho bloque. Cuota, 2.820 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad 7 de Madrid, al tomo 780, libro 509, Sección 2.ª, finca 38.908, folio 48, inscripción primera.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—Ante mí, el Secretario.—14.853-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.446 de 1981 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra otros, y don Juan Gil Piñón y doña Sara María de los Angeles Perales del Castillo, en rebeldía, sobre pago de cantidad, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los bienes inmuebles embargados a los demandados, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 29 de octubre de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indica para cada finca.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes suplididos por la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta:

1.ª Una quinta parte indivisa del piso vivienda 2.ª derecha, sito en planta 2.ª sobre la baja, del edificio en Talavera de la Reina, calle Alfares, número 14. Tiene una extensión de 142 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.148, libro 326, folio 70, finca 20.740.

Tipo de la presente subasta para esta finca: 912.623 pesetas.

2.ª Una quinta parte indivisa del piso vivienda 2.ª izquierda, situado en la planta 2.ª sobre la baja, de la casa número 14 de la calle Alfares en Talavera de la Reina. Tiene una extensión de 139 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, en el tomo 148, libro 326, folio 73, finca 20.741.

Tipo de la presente subasta para esta finca: 1.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Charro Aguado.—El Secretario.—14.749 C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos número 813/1982, ejecutivo, seguido en este juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», contra doña Laura de la Rosa Sánchez y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 22 de octubre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 7.325.000 pesetas para el olivar y 7.675.000 pesetas para la huerta y chalé, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado

para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Olivar en el término de Pueblanueva, al sitio de Los Villarroeles de Montero, de 2 hectáreas 9 áreas 30 centiáreas, inscrito en el Registro de Talavera de la Reina al tomo 92, libro 45, folio 115, finca número 108.

Huerta en el término de Pueblanueva, al sitio de Valle de Valdevendega, de 32 áreas 20 centiáreas. Tiene construida una casa de dos plantas y adosado a la casa un garaje con puertas de hierro, jardín y piscina. Inscrito en el Registro al folio 9 y 10 del tomo 896, finca número 2.133.

Madrid, 19 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.927-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, accidentalmente, por sustitución del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.238/80-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la finca hipotecada que se dirá, en reclamación de un crédito hipotecario, reclamándose al propietario del inmueble «José Banús Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», la cantidad de pesetas 368.610,66 de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera subasta pública la siguiente finca, propiedad del demandado «José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.»:

En Madrid, hoy, Puerto Maspalomas, número 4:

7. Local de negocio de la planta baja, con sótano anejo en el sótano, comunicados anteriormente, denominados «Tienda 7» y «Sótano 7».

La tienda 7 es de forma rectangular determinada por una línea de fachada a la calle del Puerto de Maspalomas, por donde tiene su entrada, de 3,65 metros y por una línea de fondo de 7,15 metros. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número 2 de la calle; por la izquierda, con la tienda 8, y por el fondo, con patio, al que tiene un hueco. Su superficie es de 26,10 metros cuadrados. Su altura es de 4,65 metros.

El sótano 7, mirando desde la calle del Puerto de Maspalomas cuyo subsuelo tiene un frente de 3,65 metros. Linda: por la derecha, con la casa número 2 de la calle, en recta de 7,15 metros; por la izquierda, con departamento de contadores eléctricos, en tres rectas que, de frente a fondo miden: la primera, 5,45 metros, la segunda saliente, 1,40 metros y la tercera, 1,70 metros, y por el fondo, con patio al que tiene dos huecos y paso en recta de 5,50 metros. Su superficie es de 28,48 metros cuadrados. Su altura es de 3 metros. Su cuota conjunta de comunidad es de un entero con cincuenta y cinco centésimas, por ciento y el sótano ochenta y una centésima por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad

número 7 de los de esta capital, al tomo 792, libro 386-1.ª, folio 236, finca número 29.663, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, piso 5.º, derecha, despacho número 20, el próximo día 29 de noviembre de 1984, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 378.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, abierta en la agencia 70 del Banco de Bilbao, en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, cuenta número 24.328-00-8393, el 10 por 100 del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarto.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, expido el presente, en Madrid a 20 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario. 14.758-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 834 de 1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Residencial los Fresnos de la Jarosa», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 8 de noviembre de 1984, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.664.063 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Local de vivienda denominado «Vivienda C», en planta baja, escalera izquierda

o casa número 22 del edificio «Los Alamos», en avenida de los Fresnos, del conjunto residencial «Los Fresnos de la Jarosa», en Guadarrama, de 106,52 metros cuadrados, con trastero anejo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, libro 187 de Guadarrama, tomo 1.755, folio 221, finca 9.442.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente, en Madrid a 21 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—14.753-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 70/79, a instancia de don Eloy Porres de Miguel, representado por la Procuradora doña María Felisa López Sánchez, contra don Rosino Serrano Galán, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Urbana 32. Piso 3.º-B, escalera izquierda de la casa en Madrid y su calle de López de Hoyos, número 170; dicho piso está situado en la planta 3.ª con entrada por la escalera izquierda, ocupa una superficie aproximada de 102 metros cuadrados; se distribuye en tres dormitorios y otro de servicio, comedor, cocina, cuarto de aseo y cuarto de aseo de servicio. Linda: frente, calle de López de Hoyos; derecha, mirando al piso desde la calle, vivienda «A» y rellano de la escalera izquierda; fondo, vivienda «C» y patio mancomunado de la casa número 2 de la calle de Ramos Carrión, e izquierda, medianería de la casa número 2 de la calle de Ramos Carrión. Tiene dos terrazas, una, al patio mancomunado con la casa número 2 de la calle de Ramos Carrión, y la otra, a la calle de López de Hoyos, y su cuota en el condominio es de dos enteros quince centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al folio 36, libro 1.075, finca número 34.758.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la plaza de Castilla, de esta capital, el día 27 de noviembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.750.000 pesetas, en que dicho piso ha sido tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta, antes expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente, en Madrid a 21 de julio de 1984, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—14.892-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.742/83-F, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Molina Ontiveros y doña María del Pilar Burgos Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 951.600 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Piso en Alcalá de Henares (Madrid), urbanización «Parque de Don Juan de Austria», bloque 19, número 7, vivienda letra «C», situada en la planta 2.ª del edificio número 19 de la urbanización «Parque de Don Juan de Austria». Tiene una superficie de 94,54 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero. Linda: derecha, entrando, con casa número 18; izquierda, con la vivienda «D» de esta misma planta; fondo, con calle abierta a la finca matriz, destinada a cesión al Ayuntamiento, y frente u Oeste, por donde tiene su puerta de acceso, con vestíbulo común de escalera y ascensor y patio interior común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 al tomo 2.365, libro 507, folio 23, finca número 34.183, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—14.756-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 275 de 1984-FL, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Rioclaro, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Cas-

tila, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.280.000 pesetas para cada una de las fincas que se subastan en estos autos y que fijado a tal efecto en la escritura de remate, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En Fuenlabrada (Madrid), urbanización «Las Heras II», bloque 6:

4. Número cinco.—Piso 1.º señalado con el número 1, situado en la segunda planta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 80,48 metros cuadrados construidos aproximadamente, distribuido en diferentes dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso número 2 de esta misma planta; izquierda y fondo, terrenos de «Rioclaro, Sociedad Anónima». Le corresponde una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 5,18 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 556, libro 426, folio 37, finca número 35.623, inscripción segunda.

19. Número veinte.—Piso 4.º, señalado con el número 4, situado en la quinta planta en orden de construcción. Ocupa una superficie construida aproximada de 80,48 metros cuadrados, distribuido en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha, entrando, terrenos de «Rioclaro, S. A.»; izquierda, piso número 3 de esta misma planta, y fondo, la calle de su situación. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 5,18 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 556, libro 426, folio 321, finca número 35.653, inscripción segunda.

Si por causa ajena a este Juzgado, se suspendiese la celebración de la subasta, ésta tendrá lugar en el próximo día hábil, a la misma hora y Sala de Audiencia.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1984, para ser insertado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—14.747-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en los autos de menor cuantía número 964 de 1982, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arche, en nombre de la Comunidad de Propietarios del edificio «Fermin Caballero», números 60, 62 y 64, contra don José Escalera del Real, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación y precio de su tasación la finca siguiente

Piso 8.º-A del bloque A. de la Ciudad de los Periodistas, barrio del Pilar. Tiene una superficie de 118 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 409, folio 136, finca número 31.578.

Valorada en 4.028.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, el día 12 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 4.028.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, digo, a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1984. El Secretario.—14 879-C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado Juez, accidental Juez de Primera Instancia número 7 de los esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 429-A de 1979, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Angel Jimeno García, en nombre de «Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid», contra la Entidad «Casabosque, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca embargada en autos a dicha entidad demandada, siguiente:

Pinar en término de Olmedo, a los pagos de Las Pellejeras, Galindo y Galeira, denominado hoy finca «La Mejorada», de 105 hectáreas 74 áreas y 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.757, libro 132, folio 59, finca número 11.240.

Para cuyo remate se ha señalado el día 23 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Medina del Campo (Valladolid), bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la cantidad de 2.062.054 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ahora,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de julio de 1984.—El Magistrado Juez, Miguel A. Vegas.—El Secretario, P. S., Juan López.—14 924-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 844/1983 F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Ruvical Ibérica de Edificaciones, S. A.», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 15 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 800.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate en un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Parla (Madrid), calle Getafe con vuelta a la calle Leganés, bloque G, portal C.

50. Número 53, vivienda, al frente, izquierda, subiendo en planta primera, del tipo «D» llamada 1.º-C. Está compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tercedero, cuarto de baño y terraza al Este. Linda: frente, vivienda letra «D» y descansillo; Este, con la calle de nueva apertura; Sur, vivienda letra «D» y descansillo portal B-1 y patio interior, y al Oeste, con patio interior y hueco de ascensor. Tiene una superficie construida de 79,58 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 199, libro número 119, folio 190, finca número 9.239, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.757-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 70/83 de la Compañía mercantil «Hijos de Lantero, S. A.», se ha dictado el siguiente:

Auto.—Madrid, veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. Dada cuenta, y

Resultando: Que declarada la Compañía mercantil «Hijos de Lantero, S. A.», en estado legal de suspensión de pagos fueron convocados los acreedores a Junta general, para la que se señaló el día 19 de octubre de 1983 a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y antes de ocho días a dicho señalamiento, por el Procurador señor Corujo López Villamil en la representación de dicha Compañía suspensa, se pidió la suspensión de dicha Junta general y que se sustituyese por la tramitación escrita, por cuanto que el número de acreedores excedía de 200, de cuya pretensión se dio traslado a los Interventores, quienes dentro del término que se les concedió informaron a este Juzgado en el sentido de que era aconsejable la utilización del procedimiento escrito, concediéndose a la Entidad suspensa para que presentase la proposición del convenio e hiciera constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto a mismo, dándose publicidad a dicha resolución;

Resultando: Que la proposición del convenio que presentó la Entidad suspensa es del tenor siguiente: 1.º Son acreedores de la Compañía mercantil «Hijos de Lantero, S. A.», a efectos del presente convenio, los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores formulada por la Intervención Judicial del expediente de suspensión de pagos. 2.º La Compañía mercantil «Hijos de Lantero, Sociedad Anónima», se obliga a pagar a dichos acreedores la totalidad de sus respectivos créditos, sin que los mismos devenguen a favor de aquéllos interés alguno, en el plazo de tres años, contados a partir de la fecha que gane firmeza el auto aprobatorio del presente convenio. 3.º Para facilitar el cumplimiento de lo establecido en el apartado precedente, la Compañía mercantil «Hijos de Lantero, Sociedad Anónima», llevará a cabo la venta de los siguientes bienes de su activo, comprendidos en el balance definitivo formado por los señores Interventores Judiciales en el expediente de suspensión de pagos: Inmueble destinado a almacén y oficinas, sito en Gijón, carretera de la Braña, sin número. Inmueble destinado a almacén y oficinas, sito en Santander, calle del Marqués de la Ensenada, número 2. La venta de dichos inmuebles se realizará junto con las edificaciones obrantes en los mismos. 4.º No estarán afectadas por este convenio las acciones que los acreedores hayan ejercitado o puedan ejercitar contra las personas físicas o jurídicas distintas a la Compañía mercantil «Hijos de Lantero, S. A.», quedando expresamente salvaguardadas dichas acciones a pesar del voto aprobatorio, o el acto de adhesión emitido por cada uno de los acreedores, teniendo en cuenta que las cantidades cobradas por los mismos, como consecuencia de las mencionadas acciones contra terceros, se reducirán de los créditos reconocidos en el presente expediente de suspensión de pagos. 5.º En los casos en que los créditos contra la Entidad suspensa sean consecuencia de descuentos de letras efectuados por la Entidad «Hijos de Lantero, Sociedad Anónima», será condición sine qua non para el cobro de los mismos la Entidad a la Entidad suspensa de la totalidad de las cambiales, cuyo impago originó el referido crédito. 6.º La firmeza del presente convenio constituye a los acreedores en la obligación de levantar los embargos trabados para cada uno sobre los bienes propiedad de la Compañía mercantil «Hijos de Lantero, Sociedad Anónima». 7.º Con carácter subsidiario y para el supuesto de que la Entidad suspensa no atendiera el plazo de pago referido en el apartado segundo de la presente proposición de convenio, la Entidad suspensa apoderará con carácter irrevocable a las tres personas físicas que hayan desempeñado el cargo de Interven-

tores Judiciales o, en su caso, a las personas a su vez designadas por dichos interventores, para que constituyéndose en Comisión Liquidadora procediera a enajenar mediante subasta pública o, en su caso, en la forma que tenga por conveniente, por su valor de mercado, los bienes y derechos de todas clases que constituyen el activo de la Sociedad y con el producto de la enajenación satisfacer la totalidad de los créditos pendientes, reintegrando el remanente si existiera a la Entidad suspensa; o, en su caso, reduciendo el importe de los créditos de suerte total; que cada uno de los acreedores, sobre del total producto de la enajenación, la cantidad que le correspondiera a prorrata de sus créditos y con la reducción proporcional que proceda. 8.º Para los supuestos de ventas de activos de la Entidad suspensa por parte de la Comisión Liquidadora, previstos en el apartado anterior «Hijos de Lantero, S. A.», se reserva el derecho de poder mejorar la oferta que se obtuviera, en el plazo de los noventa días siguientes a la celebración de la reunión donde se decidiera la venta, no pudiéndose formalizar dicha transmisión hasta transcurrido el indicado plazo. 9.º Una vez aprobado el convenio, la Intervención Judicial estará facultada para el reconocimiento de nuevos créditos que tendrán el mismo carácter de los incluidos en el dictamen emitido por dicha Intervención Judicial en el expediente de suspensión de pagos, previa justificación de los mismos por parte de quien los solicite;

Resultando: Que presentadas por la Entidad suspensa numerosas actas notariales dentro del plazo que le fue concedido y habida cuenta de que el convenio que fue votado era distinto de la propuesta del convenio que primeramente había presentado la suspensa al deducir la pretensión de suspensión de pagos, se dio traslado a los interventores para que emitieran su dictamen, lo que efectuaron dentro del plazo que les fue concedido, y en providencia de fecha 14 de los corrientes, como las adhesiones producidas por los acreedores comunes y los laborales que teman reconocido el derecho de abstención, alcanzasen una suma total de pesetas 123.598.580, lo que representaba una cifra superior a los dos tercios del pasivo, una vez deducido el importe de los créditos de los acreedores que usaron del derecho de abstención, cuya cuantía asciende a 111.223.819 pesetas, constituyendo por tanto quórum suficiente con arreglo a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, se acordó proclamar el resultado favorable de la votación al convenio modificado, mediante edicto que fue fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos y términos del artículo 16 de la misma Ley, habiendo transcurrido dicho plazo sin que haya habido oposición;

Considerando: Que en consecuencia procede aprobar el convenio mencionado, tal como ordena el artículo 19 de la Ley de 22 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos,

Su señoría, ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en el trámite escrito en el procedimiento de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Hijos de Lantero, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él.

Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «YA», de esta capital, expidiéndose también mandamiento al Registrador de la Propiedad de Santander y número 2 de Gijón y al Registrador Mercantil de esta capital a efecto de cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este

expediente; participase asimismo mediaa- te oficio, esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad y cesen los Interventores Judiciales nombrados en este expediente.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital, doy fe.—Ernesto González Aparicio.—Ante mí: Pedro López (rubricados).

Y con el fin de hacer pública la anterior resolución, expido el presente en Madrid a 27 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.854-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 381 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Zucos, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.030.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Coslada (Madrid) Parque Norte, calle Virgen del Mar, 19:

10. Piso 2.º Iera «D», situado en la planta 2.ª del edificio denominado portal 19, de la urbanización «El Plantío» de Coslada, Parque Norte, en Coslada, y en el extremo Sudoeste de dicho edificio. Tiene una superficie aproximada de 108,20 metros cuadrados, y linda: al Norte, con patio del edificio común con el edificio número 18, piso 2.º letra «A», caja de escaleras y zaguán de acceso a éstas y a los ascensores; al Sur, con terrenos del edificio al que pertenece, colindantes con la calle Virgen del Mar; al Este, con caja de escaleras, zaguán de acceso a éstas y a los ascensores, y piso segundo letra «C», y al Oeste, con patio del edificio común con el número 18 y con este edificio. Se compone de tres dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Le corresponde una participación en el total valor del edificio

y en los elementos y gastos comunes de 3,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 758, libro 230, folio 196, finca número 17.017, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y su publicación a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 30 de julio de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.755-C.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 999/83-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Cooperativa de Viviendas «Roncalli», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 13 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo que sirvió de base para la segunda, pesetas 1.335.000 indicado; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Finca: En Fuenlabrada (Madrid), Polígono 18, parcela 33, bloque A, portal número 5; número 15, vivienda letra «D» de la tercera planta alzada de la casa señalada con el número 5 del bloque A, situado en la parcela 38 del polígono 18. Tiene una superficie construida de 95,89 metros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo, vestíbulo y terraza. Linda: por su frente, en línea quebrada, conrellano y caja de la escalera y con la vivienda letra «A» de la misma planta; derecha, la vivienda letra «C» de la misma planta; izquierda, con la finca de la Cooperativa, y fondo, calle sin nombre. Cuela: 3.055 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.210, libro 259, folio 151, finca número 20.237, inscripción tercera, actualmente registro de la Propiedad de Fuenlabrada III.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—14.754-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 277/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, repr

sentada por el Procurador señor Anaya Monge contra don Jorge Jiménez Valverde, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez de la finca embargada al deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, segunda planta, a las once horas del día 16 de octubre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 2.950.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en ciudad de ceder a terceros.

Descripción de la finca embargada

Piso 9.º, planta 1, de la avenida del Generalísimo número 9, en Alcorcón (Madrid). Inscrito al tomo 1.043, folio 183, finca número 39.136 del Registro de la Propiedad de Alcorcón. Tiene una superficie de 93,29 metros cuadrados. Su cuota en el bloque es de 2,51 por 100 y 8 centésimas por 100 en la infracomunidad. Linda: fondo, con vivienda B de la misma planta de la casa número 5 y con la línea de fachada lateral izquierda del edificio izquierdo, con la indicada línea de fachada lateral con la vivienda C de esta misma planta y casa, con el hueco del ascensor y con hueco de escalera; frente, con hueco de ascensor, con rellano y hueco de escalera y vivienda letra A de la misma casa y planta.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de julio de 1984.—El Magistrado Juez. El Secretario.—4.777-3.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 413-B de 1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Madrid, representados por el Procurador señor Granda Molero, don José, contra don Manuel Oría Pérez y doña Rafaela Mota Ortega, sobre reclamación de crédito hipotecario y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de noviembre de 1984 a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.º

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de dos millones trescientas mil (2.300.000) pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado de 2.300.000 pesetas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra a disposición de los postores en esta Secretaría y que se conformarán con la titulación que obra en autos, no teniendo derecho a ninguna otra, en relación a la finca a subastar.

Séptima.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora, caso de haberlas, quedarán subsistentes o sin cancelar, subrogándose en ellas el postor adjudicatario, no destinándose el precio ofrecido a su cancelación.

Octava.—Que la finca objeto de la subasta es la siguiente:

En Gargantilla de Lozoya, parcela de terreno al sitio Cerca del Pernal, señalada con el número 25 del plano parcelario, en su calle la Acacia. Ocupa una superficie aproximada de 750,12 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 23 de la calle, subparcela 27 de esta misma calle; Este, parcela 16 de la calle el Sauce, y al Oeste, con su calle de la Acacia. Sobre la parcela descrita se ha construido lo siguiente: Vivienda unifamiliar de dos plantas, denominadas planta semisótano y planta baja, ocupando la de semisótano 119,19 metros cuadrados y la baja 138,14 metros cuadrados, haciendo un total de 257,33 metros cuadrados. En la planta semisótano se sitúa garaje, bodega y trastero y en la planta baja se sitúan, vestíbulo, cocina, estar comedor, cuatro dormitorios, aseo, baño. La vivienda dispone de dos entradas a través de dos terrazas. El resto de la parcela se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna en el folio 228, tomo 872, libro 2 de Gargantilla de Lozoya, finca número 2.802, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—4.780-5.

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, y con el número 865 de 1983, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Irrabia, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Viriato, número 55, piso 4.º, exterior izquierda, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, en cuyo expediente se ha dictado un auto, que copiado en la parte necesaria, dice:

«En Madrid a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta: Y ... su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio propuesto por la acreedora «Banco Internacional de Comercio, S. A.», entre la Entidad suspensa «Irriria, S. A.», y sus acreedores, formulado de la siguiente manera:

Las deudas de los acreedores se abonarán en dos años a partir de la fecha de que se celebre la Junta de acreedores, a razón del 30 por 100, dentro de los dos primeros meses siguientes a la celebración de la Junta, es decir, antes del próximo día 12 de septiembre de 1984; otro 30 por 100, antes del 12 de septiembre de 1985, y el resto, antes del 12 de julio de 1986. Los débitos no devengarán intereses.

2. Para el supuesto de que el suspenso incumpliera cualquiera de las obligacio-

nes de pago señaladas, queda desde ahora designada por la Junta de acreedores una Comisión liquidadora, que iniciará sus funciones si se produce el evento de incumplimiento que se ha señalado y en la fecha que, en su caso, se produzca.

Competencias de la Comisión liquidadora:

A) Administrar, gestionar y regir la Entidad suspensa con todas las facultades que se confieren al Consejo de Administración de «Irrabia, S. A.», en los Estatutos sociales vigentes a la fecha de hoy, incluso con facultades para enajenar, transmitir, vender en pago, permutar, gravar y, en general, disponer de todos los bienes que integran el activo de la suspensa en el precio y condiciones que tenga por conveniente. También podrá recabar cuanta documentación precise de la suspensa, anterior a la suspensión. A este efecto, la Entidad suspensa le otorgará los correspondientes poderes cuando, en su caso, inicie sus funciones y siempre dentro de los quince días siguientes a que se produzca el incumplimiento de cualquiera de los pagos en los plazos previstos. El no otorgamiento de este poder dará lugar a que se considere incumplido este convenio.

B) Igualmente se faculta a la Comisión, para que, con las más amplias facultades interpretativas de este convenio, actúe en la forma que estime conveniente para agilizar al máximo la liquidación de los bienes que se le encomienda.

C) Designación de la Comisión liquidadora: será integrada por tres miembros, dos acreedores bancarios, «Banco Popular Español, S. A.» y «Banco de Madrid, S. A.», y el tercer acreedor, no bancario, «Construcciones Bonal, S. L.»; asimismo participará también, cuando se le solicite, un representante de la suspensa con voz, pero sin voto. Si alguno de los nombrados no quisiera aceptar su nombramiento, así como en los supuestos de ausencia, vacante, renuncia, enfermedad o cese por cualquier circunstancia de cualquiera de ellos, le sustituirán los acreedores bancarios o no bancarios que le sigan en cifra de crédito.

D) Funcionamiento de la Comisión: Se faculta a la Comisión para que regule su propio funcionamiento.

E) Retribución de la Comisión: Percibirá como retribución de su gestión el 4 por 100 del importe de las enajenaciones realizadas o, en su caso, de los importes distribuidos, y se repartirá dicha comisión del 4 por 100, a prorrata de los respectivos créditos de los acreedores que la componen. Los gastos que se originen en su gestión también serán con cargo a las cantidades que se obtengan por cualquier concepto y tendrán carácter preferente.

3. Con el importe líquido obtenido en las enajenaciones, la Comisión abonará los créditos contra la suspensa, según su orden de prelación.

El remanente, si lo hubiera, se entregará a la suspensa, y si no hubiera sobrante, los acreedores ordinarios percibirán lo que les corresponda, prorrateando sus créditos a razón de su importe respecto del total.

Madrid, 12 de julio de 1984

Comuníquese esta resolución a los demás Juzgados de Primera instancia de esta capital, Juzgados de Distrito y Magistraturas de Trabajo. Tómese anotación del convenio aprobado en el Registro Mercantil y en el Registro de la Propiedad y publíquese el mismo para conocimiento general de todos los acreedores, mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y diario «El País», fijándose también en el sitio público de costumbre de este Juzgado, para lo cual librense los correspondientes despachos, que se entregarán al Procurador señor Ortiz Cañavate para que cuide de

su diligenciamiento. Mando a todos los interesados en el presente expediente a estar y pasar por dicho convenio.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de esta capital; doy fe, Manuela Carmena Castrillo.—Ante mí, Pedro Abizanda Chordi (rubricados).

Y para conocimiento general de todos los acreedores, se expide el presente.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.634-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 504 de 1984, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don José Vázquez y Castro, vecino de Móstoles, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, las fincas siguientes:

Piso 5.º letra «C», de la casa sita en la avenida del Generalísimo, número 13, de Móstoles. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 189 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza y tendero. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Sur de la casa, con la avenida del Generalísimo; por la derecha, entrando por donde tiene su acceso, con piso letra «B» de esta planta, rellano y hueco de la escalera y patio de luces; por la izquierda, con casa número 11 de dicha avenida de doña Luisa Francos Vargas y piso letra «A» de igual planta, y por el fondo, con pisos letras «A» y «B» de la misma planta, patio de luces y rellano y hueco de la escalera. Tiene como anejo inseparable el trastero número 15 de la planta séptima o ático, que mide 9,03 metros cuadrados aproximadamente. Su cuota en el valor total del inmueble es de 3,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.839, libro 242 de Móstoles, folio 206, finca número 71.769.

Tipo pactado: 10.900.000 pesetas.

Plaza de garaje número 15. Está situada en la segunda planta del sótano de la casa. Tiene una superficie aproximada de 9,90 metros cuadrados. Linda: mirando desde la fachada principal o Sur de la casa, por su frente o Sureste, con espacio libre de maniobras, que le separa de la plaza de garaje número 16; por la derecha, entrando, con zona de circulación rodada; por el fondo, con espacio libre de maniobras, y por la izquierda, con dicho espacio, plaza de garaje número 16 y subsuelo de la casa de doña Luisa Francos Vargas. Su cuota de participación en relación al valor total de la casa, es de 0,87 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.839, libro 842, folio 146, finca número 71.729.

Tipo pactado: 350.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar cuando menos, el 10 por 100 del tipo pactado, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin can-

celar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—14.893-C.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 190 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros Layetana (pobreza), representada por el Procurador señor Fábregas, contra Alonso Corro Matos y Angel Martínez Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 3 del próximo mes de diciembre, a las diez de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 473.500 pesetas del primer lote y de pesetas 262.500, para el segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes, que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplididos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

Primer lote

Mitad indivisa de la entidad número 11, piso 2.º, puerta 3.ª, de la casa número 1, bloque 4, del polígono comprendido en el plan parcial de ordenación de Lleifá, en Badalona, de superficie 89,23 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, finca número 25.728, tomo 1.493, libro 556 de Badalona, folio 77.

Segundo lote

Dos enteros 10 centésimas, por 100 de la finca departamento número 1, planta sótano, de la casa sita en Badalona, carretera antigua de Valencia, números 47-49, local comercial, compuesto de una nave a la que se accede mediante una rampa desde la antigua carretera de Valencia. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, folio 207, finca 60.913, inscripción 25.

Dado en Mataró a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 7.698-A.

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 862/82, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Serge Beauvier, domiciliado en calle López Puigerver, número 2; don Luis Enrique Sánchez Marín, y esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamen-

to Hipotecario, y don Esteban Nicolás Navarro, domiciliado en calle Murcia, 24, Alcantarilla, y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de octubre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una vivienda en planta primera B del edificio «Alhamar», avenida de Pío Baroja, sin número, de Murcia, partido de San Benito, polígono del Infante Juan Manuel. El piso es de tipo B linda a la izquierda subiendo, tiene su acceso por la escalera cuarta, y una superficie total construida de 148,50 metros cuadrados y plaza de garaje en sótano del mismo edificio, de 34,71 metros cuadrados, y está marcada con el número 29. La vivienda está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, dos baños, terraza solana y terraza lavadero; Norte, hueco de ascensor y vuelo de zonas ajardinadas; Oeste, hueco de ascensor, hueco de escalera, descansillo de la planta y en parte vivienda tipo A de esta misma planta y escalera; Sur, vuelo de zonas ajardinadas; y Este, vuelo de zonas ajardinadas. Inscrita en el libro 110, sección octava, folio 99, finca 9.062 (5.º).

Valorada en cinco millones doscientas mil (5 200.000) pesetas.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez. El Secretario.—4.778-3.

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 130 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra doña María Paz Pérez Martínez, vecina de Alcantarilla, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5 de noviembre próximo, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o

el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenencias), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran unidos a los autos, sustituidos por certificación del Registro de la Propiedad, donde podrán ser examinados.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes.

Las cinco fincas que constan descritas en el testimonio que se une al presente edicto, que han sido justipreciadas para la subasta en la cantidad total de cincuenta y dos millones setecientos veintiséis mil quinientas pesetas.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, María Jover Carrión. El Secretario, Dionisio Bueno García.

Don Dionisio Bueno García. Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Doy fe: Que los bienes embargados en el procedimiento que dimana el edicto adjunto son los que a continuación se describen:

1.º Un trozo de tierra riego del río Nula, en término de Murcia, partido de El Palmar, que tiene una cabida de 49 áreas 50 centiáreas, que linda: Levante, don Francisco González Murcia; Mediodía, propiedad de don Juan Peñalver Barrancos; Poniente, don José Zamora Alcaraz, y Norte, don José Rodríguez López.

Inscrita en el libro 91 de la sección once, folio 184, finca 7.410.

Dentro de esta finca hay construida parte de una nave industrial.

2.º En el término de Murcia, partido de El Palmar, un trozo de tierra riego del río Nula, de cabida 49 áreas 79 centiáreas, que linda: Norte, tierra de don José Egea Hernández; Este, la de don Pedro Ruipérez Montero; Sur, don José Bastida Zaragoza, y Oeste, la de don Antonio González Luján, y en pequeña porción la de don José Merino Martínez. Corresponde a esta finca 16 minutos de agua para su riego, a razón de 3 minutos y 54 centésimas la tahulla, de las seis horas que corresponderán a la finca matriz.

Inscrita en el libro 14 de la sección once, folio 82, finca 1.090.

Dentro de esta finca hay construida parte de una nave industrial.

3.º Un trozo de tierra riego del río Nula, situado en término de Murcia, partido de El Palmar, de cabida 49 áreas 50 centiáreas, que linda: Levante, las de don Pedro Ruipérez Moreno, antes don Francisco González Murcia; Mediodía y Poniente, las de don Antonio González Luján, antes don Juan Antonio García Ramírez, y don José Zamora Alcaraz, respectivamente, y Norte, otras de don José Egea Hernández.

Inscrita en el libro 18 de la sección once, folio 124 vuelto, finca 1.432.

Dentro de esta finca hay construida parte de una nave industrial.

4.º Un trozo de tierra o terreno, solar edificable, sito en término de Murcia, partido de El Palmar, calle de la Gloria, de 13 metros de fachada por 16,25 de fondo, o 211 metros 25 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, o Norte, con casa de don Juan Montoya; por la izquierda o Sur, con la otra mitad de la finca que se reserva don Tomás González Mármo; Levante o frente, con la calle de su situación, y espalda o Poniente, con don Juan Mármo Frutos.

Inscrita en el libro 140 de la sección once, folio 133, finca 11.490.

5.º Un trozo de tierra riego del río Nula, en término municipal de Murcia,

partido de El Palmar, de cabida 66 áreas 88 centiáreas y 34 decímetros cuadrados. Sus linderos: Norte, río Nula; Sur, don José Merino González; Este, parcelas de don Juan Antonio Bastida Ramírez, don Juan Peñalver Barrancos, don Francisco Bastida López y don Jesús Bastida López, y Oeste, carretera de la Paloma a Nonduermas. Corresponde a esta parcela tres minutos cincuenta y cuatro.

Parsonado el Agente de la Propiedad en el término de Murcia partido de El Palmar, identifico las fincas descritas, y compruebo que la 1.ª, 2.ª, 3.ª y 5.ª se encuentran situadas en la carretera de la Paloma a Nonduermas, a la derecha, y a un kilómetro, aproximadamente, del cruce con la carretera de Mazarrón. En la actualidad estas cuatro parcelas están unidas en una sola de 21.567 metros cuadrados, con fachada a la carretera de 170 metros aproximadamente, y toda cercada de pared y alambrada. Dentro de esta última parcela hay construidas tres naves unidas lateralmente, con una superficie aproximada de 7.200 metros cuadrados, destinada a industria de cerámica. El resto del terreno, no ocupado por las naves, está destinado a depósito y ocupado prácticamente por montones de ladrillos y de tierra para su confección.

En la cuarta de las fincas descritas hay construida una casa en planta baja, en muy buen estado de conservación, que está destinada a vivienda de la dueña, situada en la calle de la Gloria, número 104, de El Palmar. Esta casa ocupa 130 metros cuadrados de los 211 que tiene el solar, quedando el resto destinado a patio.

Valoración:

Finca 1.ª: Valor de las 49 áreas 50 centiáreas de terreno, con parte de la nave, 11.449.124 pesetas.

Finca 2.ª: Valor de las 49 áreas 79 centiáreas de terreno, con parte de la nave, 11.516.202 pesetas.

Finca 3.ª: Valor de las 49 áreas 50 centiáreas de terreno, con parte de la nave, 11.449.124 pesetas.

Finca 4.ª: Valor de los 130 metros cuadrados de vivienda y 81 metros cuadrados de patio, 2.843.000 pesetas.

Finca 5.ª: Valor de las 66 áreas 88 centiáreas de terreno, con parte de la nave, 15.469.050 pesetas.

Y para que conste, expido el presente que firmo en Murcia a 31 de julio de 1984.—El Secretario.—14.905-C.

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 807/84, a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., contra don Joaquín García Fernández y esposa, doña Gloria Sánchez-Guerrero López, vecinos de Caravaca, en calle Gregorio Marañón, sin número, en reclamación de un préstamo hipotecario de 1.250.000 pesetas, más intereses pactados, en garantía de cuya responsabilidad, se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Local que se señaló con el número 2, situado en la planta baja del edificio, al fondo del mismo. Tiene su entrada oritiva e independiente por la servidumbre de paso que después se indicará, rumbo Sur, a la cual abre varios huecos. Está destinada a nave-almacén, y linda: frente, con el local número 1; derecha, finca de Jenaro Marín Martín; izquierda, Santiago Pérez y Diego Barza. Mide una superficie de 300 metros cuadrados. Esta finca tiene a su favor como predio dominante, una servidumbre de pago de 4,30 metros de ancho por todo el rumbo Sur de la misma, siendo predio sirviente

la finca de Santiago Pérez y Diego Barza, cuya servidumbre parte del camino del Jardínico en dirección Este-Oeste, hasta llegar al límite de los predios sirvientes. Se le señaló una participación del 25 por 100, en relación al valor total del edificio y elementos comunes del mismo.

La finca descrita, sujeta a régimen de propiedad horizontal, enclavada en Caravaca de la Cruz, en el camino del Jardínico, un edificio número 1 ...

Inscrita al tomo 1.136, libro 429, folio 115, finca número 29.907 de Caravaca.

Y por el presente, se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, y por el precio de 3.000.000 de pesetas que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en Murcia, paseo ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el próximo día 18 de octubre y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo desean. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1984.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.—14.891-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 28 de noviembre próximo, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes:

1. Camión volquete marca «Barreiros» modelo 6426, matrícula B-3247-K, valorado en un millón cien mil (1.100.000) pesetas.
2. Camión hormigonera marca «Pegaso», modelo 3060, matrícula B-1281, valorado en un millón seiscientos cincuenta mil (1.350.000) pesetas.
3. Camión hormigonera marca «Barreiros», modelo 6426-BH, matrícula NA-1754-E, valorado en un millón seiscientos cincuenta mil (1.650.000) pesetas.
4. Camión hormigonera marca «Barreiros», modelo 6426, matrícula NA-7719-D, valorado en un millón seiscientos cincuenta mil (1.650.000) pesetas.
5. Semirremolque basculante marca «Leciñena», modelo SRV-2R, matrícula VI-00310-R, valorado en un millón cien mil (1.100.000) pesetas.
6. Camión hormigonera marca «Pegaso», matrícula B-851.070, valorado en un

millón seiscientos cincuenta mil (1.650.000 pesetas).

7. Camión tractor marca «Pegaso», matrícula NA-63220, valorado en quinientas cincuenta mil (550.000) pesetas.

Dichos bienes fueren hipotecados, y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento de ejecución de hipoteca mobiliaria número 750-A/1983, seguido a instancia de la Caja Rural de Navarra, contra don Antonio Resano Roldán y doña Concepción Soria Palacios, y se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en esta Secretaría.

Segundo.—Que los bienes se encuentran en poder de los demandados, debiendo consignar los licitadores, para tomar parte en la subasta, el 15 por 100 del precio de valoración.

Dado en Pamplona a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.651-C.

RONDA

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 101/84, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra don Eduardo Martín Heredia y doña Carmen Díaz Reyes, mayores de edad cónyuges, vecinos de Fuengirola, con domicilio en calle Goya, número 17, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de noviembre venidero, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de un millón noventa y dos mil (1.092.000) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Nave comercial en término de Mijas, partidos del Albero y Campanales, con fachadas hoy a calles Azucena y a otra calle sin nombre. Ocupa la totalidad del solar, que mide 270 metros cuadrados, y se compone de la nave comercial propiamente dicha, una pequeña oficina y un lavabo o cuarto de aseo. Linda: Al Norte y Sur, resto de finca matriz, de donde procede el solar de ésta; Este, calle Azucena, y al Oeste, con otra calle sin nombre.

Es la finca registral número 14.429 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dado en Ronda a 1 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia: Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—14.779-C.

SALAMANCA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 239/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Santiago González y Rodríguez Morcón y doña María del Carmen Sánchez-Fabres Mirat, mayores de edad, Economista y sus labores, vecinos de Puerto de Béjar, ante el Notario de esta ciudad don Marino Dávila-Avila Yagüe, con fecha 23 de diciembre de 1981, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 8.298.382 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia con la rebaja del 25 por 100, sirviendo el tipo para la subasta el de 11.888.000 pesetas, pactado en referida escritura, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Parcela de terreno, al sitio o paraje de San Miguel, en término municipal de Peñacaballera (Salamanca), que hace de cabida 28 áreas y 50 centiáreas, o sea 2.850 metros cuadrados, al kilómetro 82, hectómetro 1. Linderos: Nordeste, carretera general de Cáceres a Salamanca; Sudeste, Sudoeste y Noroeste, resto de finca matriz, de donde ésta procede.»

Inscrita al folio 54, tomo 658, libro 12, finca 721, inscripción primera.

La hipoteca se extiende, como queda dicho, a las mejoras de todas clases que puedan introducirse en la finca que se hipoteca y a las construcciones que existan o puedan realizarse dentro de la misma.

Actualmente y como edificaciones existe una estación de servicio denominada «Santa Bárbara», en pleno funcionamiento, y una cafetería-bar con igual denominación.

Dado en Salamanca a 28 de julio de 1984. El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—15.111-C.

SANTIAGO

Edicto

Don Carlos López Keller, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Santiago,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 82 de 1979, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Carlos Fernández Rial, dirigida por el Letrado don Ramón Jorge País Ferrín, contra El Obradoiro, Club de Amigos del Baloncesto, sito en Outeiro de Sar, Santiago, cuantía pesetas 36.823.621, habiéndose constituido la hipoteca sobre la finca, para efectividad del préstamo, siguiente:

Pabellón deportivo, sito al sitio denominado «Revolta y Revolta de Abajo», lugar de Outeiro, parroquia de San Pedro, de esta ciudad de Santiago, de unos 2.000 metros cuadrados de superficie cubierta y tiene una altura de unos 11,5 metros. Se compone de pista deportiva propiamente dicha, en la que se ejercita especialmente el deporte de baloncesto y que en sus cabezas se prolonga con sendos espacios para el ejercicio de otros deportes y, a ambos laterales de dicha pista, las gradas de hormigón, con sus pasillos, estando instalados bajo éstas diversos servicios, como bar, vestuario, botiquín, servicios higiénicos, local social del club con diversos departamentos, sala de máquinas, almacén y demás. Su armazón de cubierta es metálica con planchas de uralita especiales para este tipo de construcción y está cerrado con muros de bloques de cemento. Tiene contiguo y como anejo un terreno que se destina a aparcamiento de vehículos que mide unos 2.677 metros cuadrados, formando todo una sola finca de la total extensión de 4.677 metros cuadrados, que linda: Norte, más del obradoiro, Ramos Rozas y Ramón Carolio; Sur, el Club Obradoiro, antes de caja y Andrés Lagares; Este, pista de acceso antes muro y camino; Oeste, La Caja, mediante riego y presa.

Por resolución de hoy, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la reseñada finca por el precio de 39.200.000 pesetas, que fue fijado como tipo en la escritura y a celebrar en las condiciones siguientes:

Primera.—Tendrá lugar la subasta el día 24 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalla de Abajo, número 24, Palacio de Justicia, segunda planta.

Segunda.—Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, durante las horas de oficina en días hábiles.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al precio fijado. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistiendo, dicese, subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, y las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará

cuenta y como parte del precio total del remate.

Santiago de Compostela, 5 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.—El Secretario.—7.629-A.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por «Urbanización Sierra de Guadarrama, S. A.», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Sitas en la urbanización Parque Residencial Sierra de Guadarrama, en término municipal de El Espinar (Segovia).

Vivienda número 6, en la parcela 32, ocupa una superficie de 106 metros 13 decímetros cuadrados, a las que hay que añadir un porche de 11 metros 50 decímetros cuadrados y tiene en su entorno una superficie privativa que, sumada a las anteriores, asciende a 506 metros cuadrados. Consta de comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, despensa, pasillo y vestíbulo, con un total de superficie útil de 94 metros 29 decímetros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes de la parcela de 7,14285 por 100. Linda: Frente, acceso de vehículos; izquierda entrando, vivienda 5; derecha, vivienda 7, y fondo, calle C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.603, libro 140, folio 165, finca número 10.791.

Vivienda número 1, en la parcela 18, ocupa una superficie de 79 metros 12 decímetros cuadrados, teniendo en parte posterior un terreno de uso privativo, dedicado a jardín, de 115 metros 88 decímetros cuadrados, que totalizan 195 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, aseo, cuarto para caldera de calefacción, despensa y caja de escalera en planta baja, y tres dormitorios, distribuidor y cuarto de baño en planta alta, sumando toda la superficie útil 88 metros 88 decímetros cuadrados; cuenta también con un porche anterior de 18 metros cuadrados, otro posterior de seis metros cuadrados y una terraza de tres metros cuadrados. Linda: Frente, acceso de vehículos; izquierda, entrando, vivienda 2; derecha, zona verde común, y fondo, zona verde común. Cuota en los elementos comunes de 12,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.911, libro 141, folio 73, finca número 10.812.

Vivienda número 2, en la parcela 18; tiene la misma situación, composición, superficies y cuota que la vivienda descrita anteriormente (la número 1). Linda: entrando, vivienda 3; derecha, vivienda 1, y fondo, zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.911, libro 141, folio 77, finca número 10.813.

Vivienda número 4, en la parcela 18; tiene la misma situación, composición, superficies y cuota que la vivienda número 1 de esta misma parcela. Linda: Frente, acceso de vehículos; izquierda, entrando, vivienda 5; derecha, vivienda 3, y fondo, zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.911, libro 141, folio 85, finca número 10.815.

Vivienda número 5, en la parcela 18; tiene la misma situación, composición, superficies y cuota que la vivienda número

1 de esta misma parcela. Linda: Frente, acceso de vehículos; izquierda entrando, vivienda 6; derecha, vivienda 4, y fondo, zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.911, libro 141, folio 89, finca número 10.816.

Vivienda número 7, en la parcela 18; tiene la misma situación, composición, superficies y cuota que la vivienda número 1 de esta misma parcela. Linda: Frente, acceso de vehículos; izquierda entrando, vivienda 8; derecha, vivienda 8, y fondo, zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.911, libro 141, folio 97, finca 10.818.

Vivienda número 8, en la parcela 18; tiene la misma situación, composición, superficies y cuota que la vivienda número 1 de esta misma parcela. Linda: Frente, acceso de vehículos; izquierda entrando, zona verde común; derecha, vivienda 7, y fondo, zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.911, libro 141, folio 101, finca número 10.819.

Tipo para la subasta: Dos millones (2.000.000) de pesetas, cada finca señalada.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 24 de octubre próximo y hora de las once y treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 10 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.—7.684-A.

SEVILLA

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número 1582/1983-H, de suspensión de pagos de la Entidad «Calderería Andaluza, Sociedad Anónima» (CALUSA), con domicilio social en Sevilla, polígono industrial «La Chaparrilla», parcela 37, kilómetro 7,300 de la carretera de Sevilla a Málaga y Granada, Torreblanca, dedicada a la fabricación, venta y transformación de hierros, aceros, materiales metálicos no férreos, contenedores, silos, etc., y a la asistencia técnica, montajes y reparaciones a la industria en general, representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, se ha aprobado el Convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada el 27 de junio último, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, cesando por tanto la intervención del negocio de dicha Entidad y los Interventores designados en dicho expediente.

Dado en Sevilla a 9 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—14.923-C.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo 1798/1982-J, a instancia de «Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra «Almacenes Sevilla, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por tercera vez, para su remate en el mejor postor, el bien que se dirá, para lo que se ha señalado el día 15 de noviembre de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, Palacio de Justicia, planta tercera, izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, o sea, 6.742.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto seguido del remate, excepto la del mejor postor.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en la Secretaría de este Juzgado los obrantes en autos, que podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en ella, sacándose a subasta los bienes sin suplir los títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Un edificio de nueva construcción, situado en esta ciudad, en calles y números actuales de Mendigorría, número 4; Pizarro, números 2, 4, 6 y 8; Bazán, números 15, hoy 17, y Torneo, números 21-2.º, 22, 23 y 24, en la actualidad destinado a casa-habitación, fábrica y almacenes. Tiene una superficie de 2.158 metros 90 decímetros 60 centímetros y 86 milímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 230, libro 113, segunda sección, folio 12, finca número 3.555.

Sevilla, 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—14.922-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y Negociado segundo, bajo el número 1440/1984, se ha iniciado expediente a solicitud de la Entidad mercantil «Andagua, S. A.», con domicilio social en Sevilla, finca Pino Montano, en el que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada declaración del estado legal de suspensión de pagos de la misma, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y designados los Interventores judiciales que previene la Ley.

Dado en Sevilla a 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—14.921-C.

TARRAGONA

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 141/83, se tramitan autos de

juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan Piñol Cos y doña Catalina Marco Abbate, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, y con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación; que la citada finca es la siguiente:

Vivienda sita en piso 5.º, puerta B, tiene asignado el número 17 en el orden general de división de la calle de Reus, paseo Sunyer, esquina a la calle San Celestino, conocida con el nombre de «Eros». Consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, baño aseo, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados linda: Frente, rellano de entrada y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda puerta C; izquierda, vivienda puerta A; espalda, proyección del paseo Sunyer; arriba, planta superior, y debajo, la inferior. Tiene asignada una cuota de participación de tres enteros veinticinco centésimas por ciento. La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.854, libro 30 de Reus, sección 2.ª folio 70, finca 2.368, inscripción tercera, con fecha 7 de febrero de 1981.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 4.060.000.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de octubre y hora de las once treinta. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—7.644-A.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.274 de 1981, se siguen autos por el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Pardo Miquel, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, cuya Entidad goza de los beneficios de defensa judicial gratuita, contra don José, conocido por Luciano Argüello García, y su esposa doña Emilia García Ramírez, contra don Máximo Benedicto Salinas, casado con doña Consuelo Hernández Expósito, contra Victorio Alcocer Garzón, casado con doña Ana María Gómez Rozalén y contra don Andrés Alcocer Garzón, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan en la certificación adjunta, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala

Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre próximo, a las doce horas, para cuyo acto regirán las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que después se indicará con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que con la baja del 25 por 100 servirá para iniciar el remate es el siguiente:

Para la primera finca descrita, 3.840.000 pesetas; para la segunda, 9.300.000 pesetas; para la tercera, 152.250 pesetas; para la cuarta, 78.000 pesetas; para la quinta, 122.500 pesetas; para la sexta, 157.500 pesetas; para la séptima, pesetas 13.650; para la octava, 7.800 pesetas; para la novena, 3.900 pesetas; para la décima, 850.000 pesetas; para la once, 1.575.000 pesetas, y para la doce, 1.575.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Fincas que se subastan

Don Vicente Luis Gomis Cebriá, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Certifico: Que las fincas que se sacan a subasta en los autos de este Juzgado, número 1.274 de 1981, son las siguientes:

1.ª Urbana.—Una casa en la aldea de San Antonio, término municipal de Requena, sito frente a la ermita del santo, con frontera a la carretera de Madrid a Castellón, señalada con el número 17 de policía. Consta de una sola planta, distribuida en oficina, despacho, vestíbulo, comedor, cocina, office, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y patio posterior. Se encuentra rodeada de un pequeño jardín, ocupando de una superficie la totalidad de la finca de 396 metros cuadrados, midiendo, por sus lados Norte y Sur, 12 metros y por sus lados Este y Oeste, 33 metros. La parte edificada ocupa una superficie de 372 metros cuadrados. Linda, todo Norte o frente, carretera de Madrid a Castellón; Sur o fondo, finca de don José Argüello García; Este o izquierda, entrando, finca de herederos de Desgracias Ramos Aspas, y Oeste o derecha, entrando, la de Antonio Ramos Gabaldón. Inscrita al tomo 172, libro 109 de Requena, folio 64, vuelto, finca 17.908, inscripción quinta. La hipoteca fue inscrita al tomo 172, libro 109, folio 211, finca 17.909, inscripción séptima.

2.ª Un campo de tierra cereal, riego, y en parte viña, riego eventual, en término municipal de Requena, partida del Derramador, al sitio Quinchones, de cabida 5 hectáreas 31 áreas y 90 centiáreas, que linda: Norte, barranco de Derramador o Rambla Demetrio García Hernández, herederos de Alfredo Oria de Rueda, Vicente Berzal Domingo y acequia del Judío, que separa la parcela de José Atienza; Sur, herederos de Alfredo Oria de Rueda y Ricardo Hernández; Este, Eulogio Atienza Herráez y herederos de Alfredo Oria de Rueda, camino de servicio, en medio, y Oeste, camino del Derramador y acequia del Sábado, que separan las fincas de herederos de Alfredo Oria de Rueda y Demetrio García Hernández. Dentro de esta finca, a 23 metros de distancia, aproximadamente, del ángulo Sureste de

la parcela 59 del polígono 482, que forma parte de esta, existe un pozo, el cual fue construido haciendo uso de la autorización que se le concedió por el Ayuntamiento de Requena, en escrito de 21 de agosto de 1957, por el cual se transcribe el acuerdo concediendo tal autorización, adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria de 13 de agosto del expresado año. En esta finca se hallan enclavadas y por ende linda por sus cuatro puntos cardinales con la misma, diversas construcciones, formando en todo su conjunto un complejo agrícola y que son las siguientes: Una granja para conejos compuesta por los siguientes edificios: Almacén de 225 metros cuadrados; nave de reproducción de 1.050 metros cuadrados; nave de reproductores de 120 metros cuadrados; cinco naves de recría de 150 metros cuadrados cada una, con un total de 750 metros cuadrados; edificio de dos plantas, donde se alberga el equipo reproductor de luz, cuya superficie por planta es de 45 metros cuadrados; una balsa de 280.000 litros, para la regulación de agua, y otra balsa para la recepción de prunes, que se encuentran en la parte baja de la parcela pendiente de inscripción, si bien tiene antecedentes en el Registro de la Propiedad de Requena, a los tomos 309 y 342, libros 192 y 213 de Requena, folios 178 y 211, fincas números 32.501 y 34.490, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el mentado Registro, en el tomo 417, libro 249, folio 75 vuelto, finca 41.122, inscripción segunda.

Dentro de la finca antes descrita se encuentran las siguientes instalaciones: Grupo electrógeno, con motor Pegaso de 200 CV, y alternador de 150 KVA; grupo electrógeno con motor y alternador de 15 KVA; depósito de 20.000 litros de capacidad, con grupo de presión incorporado; un depósito de 2.200 litros y dos depósitos de 1.800 litros cada uno; tres calefactores de 28.000 kilocalorías hora de capacidad; tres inyectores de aire, de 7.000 metros cúbicos hora. Tres inyectores de aire de 5.000 metros cúbicos hora. 1.050 jaulas para conejos; 980 jaulas para gazapos.

3.ª Propiedad de doña Emilia García Ramírez, con carácter parafernala. Tierra secoana, viña, paraje La Ceja, de caber unas 500 vides, en 41 áreas 3 centiáreas, que linda: Norte, tierras de José García Hernández e Inocente Hernández García; Sur, camino; Este, tierras de Demetrio Ortiz Domínguez, y Oeste, de Felipe Hernández García. Inscrita en el Registro de Requena, al tomo 114, libro 75, folio 168, finca 15.704, inscripción 2.ª La hipoteca fue inscrita en el Registro de Requena, al tomo 114, libro 75, folio 188 vuelto, finca 15.704, inscripción tercera.

4.ª Pedazo de tierra cereal, riego de fluencialente partida de la Torrecilla, paraje de fuente Flores, en término municipal de Requena, de caber una tahulla, equivalente a 11 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, camino de la fuente Flores; Sur, Gregorio Martínez Martínez; Este, Enrique Jordá García, y Oeste, Ismael García Ramírez. Inscrita en el tomo 330, libro 206 de Requena, folio 67, finca 33.748, inscripción segunda.

5.ª Tierra de secoana viña, paraje La Atalayeta, con 900 vides, en unas 55 áreas, que linda: Norte, Ismael García Ramírez; Sur, barranco y Teodoro Carrion; Este, María del Carmen García García-Berlanga, y Oeste, camino de La Atalayeta. Inscrita en el tomo 330, libro 206 de Requena, folio 69, finca 33.749, inscripción primera. La hipoteca fue inscrita en el tomo 330, libro 206, folio 69, finca 33.749, inscripción segunda.

6.ª Un pedazo de tierra secoana viña, con 1.200 vides, en unas 70 áreas, paraje La Atalayeta, del término municipal de Requena. Linda: Norte, Ismael García Ramírez, en medio carril para servicio de esta finca y la de dicho Ismael; Este,

carril que arranca desde el camino de la Atalayuela, para servicio de esta finca y la de Ismael García Ramírez, discurre por junto al lindero Norte de la finca de éste; Sur, barranco y María del Carmen García García-Berlanga; Este, Faustino Cuenca Puente, y Oeste, dicha María del Carmen García y García Berlanga. Inscrita en el Registro al tomo 330, libro 206 de Requena, folio 71, finca 33.750, inscripción primera. La hipoteca fue inscrita en el tomo 330, libro 206, folio 71, finca 33.750, inscripción segunda.

Propiedad de don Máximo Benedicto Salinas, con carácter ganancial.

7.ª Tierra secano, de unas 15 áreas. Lindes: Norte, Julián Caleras; Sur, Sofiano García; Este, Mauricio García, y Oeste, Baudilio García. Inscrito en el tomo 210, libro 135 de Requena, folio 200, finca 24.387, inscripción primera. La hipoteca fue inscrita en el tomo 210, libro 135, folio 200 vuelto, finca 24.387, inscripción segunda.

8.ª Diez áreas de tierra secano. Lindes: Norte, Bonifacio García; Sur, Clemente García; Este, Bonifacio García, y Oeste, Clemente García y Gregorio Hernández. Inscrita en el tomo 210, libro 135 de Requena, folio 201, finca 24.383, inscripción primera. La hipoteca fue inscrita en el Registro, al tomo 210, libro 125, folio 201, finca 24.388, inscripción segunda.

9.ª Cuatro áreas de tierra secano con tres olivos, que linda: Norte, Baudilio García; Sur, Clemente García; Este, Antonio Expósito, y Oeste, Bonifacio García. Inscrita a tomo 210, libro 135 de Requena, folio 202, finca 24.389, inscripción primera. La hipoteca fue inscrita en dicho Registro, al tomo 210, libro 105, folio 202, finca 24.389, inscripción segunda.

Las tres parcelas indicadas se encuentran en término municipal de Requena, partida de San Antonio, paraje el Cingajo.

Propiedad de don Víctor Alcocer Garzón, con carácter ganancial.

10. La totalidad de la planta baja —excepto zaguán y escalera— destinada a cochera. Tiene acceso independiente mediante puerta, recayente a la calle de Amar. Ocupa una superficie aproximada de 78 metros cuadrados. Sus lindes son los generales del edificio, lindando, además, por la izquierda, entrando, con el zaguán y escalera de acceso a las viviendas. Inscrito en el tomo 400, libro 240, folio 5, finca 39.723, inscripción 1.ª La hipoteca fue inscrita en el tomo 400, libro 240, folio 5, finca 39.723, inscripción segunda.

11. La totalidad de la primera planta alta, destinada a vivienda. Tiene su puerta señalada con el número 1, está compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, baño, dos dormitorios y solana. Ocupa una superficie aproximada de 68 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y frente, generales del edificio; izquierda, escalera y patio de luces; fondo, con dicho patio de luces y doña Juliana Garzón Cano. Inscrita en el Registro, al tomo 400, libro 240, folio 6, finca 39.724, inscripción primera. La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro, al tomo 400, libro 240, folio 6, finca 39.724, inscripción segunda.

Las dos descritas fincas, forman parte del edificio sito en Requena, aldea de San Antonio, calle de Amat, sin número.

Propiedad de don Andrés Alcocer Garzón con carácter ganancial.

12. La totalidad de la segunda planta alta, destinada a vivienda. Tiene su puerta de acceso señalada con el número dos, está compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, baño, dos dormitorios y solana. Ocupa una superficie aproximada de 68 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y frente, generales del edificio; izquierda, escalera y patio de luces y fondo, dicho patio de luces y doña Juliana Garzón Cano. Inscrita en el Registro de Requena, al tomo 400, libro 240, folio 7, finca 39.725, inscripción primera. La hipoteca

fue inscrita en el propio Registro al tomo 400, libro 240, folio 7, finca 39.725, inscripción 2.ª

Forma parte de un edificio en término municipal de Requena, aldea de San Antonio, calle de Amat, sin número.

Así resulta de los autos antes referidos a los que me remito. Y para que conste cumpliendo lo mandado, libro y firmo la presente en Valencia a 15 de febrero de 1984.—El Secretario del Juzgado, Vicente Luis Gomis Cebriá.—14.859-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 824 de 1982, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra la herencia y herederos de don Jaime Sornosa Domingo, representada por doña Francisca Marqués Dus y contra la misma por sí, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Vivienda en 4.ª planta alta derecha, tipo A, puerta número 5, del edificio sito en Valencia, calle General Urrutia, número 1, con una superficie aproximada de 130,12 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha, terreno de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; izquierda, general del edificio, y detrás, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 731, libro 85, folio 20, finca 6.587, inscripción 4.ª

Valorada en la cantidad de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Segundo lote:

Vivienda en la planta alta derecha, puerta número 1, del edificio sito en Valencia, calle General Urrutia, número 1, con superficie aproximada de 127,75 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha, terrenos de la Red Nacional de los Ferrocarriles; izquierda, servicios generales de la finca, y detrás, patio de luces.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 731, libro 85, folio 7, finca 6.583, inscripción 4.ª

Valorada en la cantidad de dos millones setecientos mil (2.700.000) pesetas.

Tercer lote:

Rústica.—Tierra de secano, sita en Ribarroja, partida de Barranca de Millán, superficie de 13 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, José Bermell, y resto, finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 863, libro 105, folio 102, finca número 12.243, inscripción 1.ª, sobre esta parcela hay construido un chalet y varias edificaciones complementarias.

Valorada en la cantidad de siete millones (7.000.000) de pesetas.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—14.860-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 336-84 se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Fernando Pardo García, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de lo siguiente:

Con acceso por el portal número 65 de la avenida de Baleares.—Número 244.—Vivienda posterior, derecha en 4.ª planta alta, tipo L, puerta número 18, de la escalera. Consta de vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, baño, armarios empotrados, tendedero y solanas. Ocupa una superficie construida de 89 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: por frente, mirando a fachada, vuelo de la planta baja; por la derecha, entrando, piso puerta 16 en igual planta del zaguán, número 67; por la izquierda, rellano de escalera y piso puerta 17 de esta planta, y por el fondo, vuelo de la nave central. Cuota: Cero enteros veintiocho centésimas por ciento d otro entero, 0,28 por 100. Forma parte del siguiente inmueble: Bloque denominado III del Grupo Inmobiliario «Gas Lebón», situado en Valencia, entre las calles Gas Lebón, calle Molinel y avenida de Baleares. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-8, en el tomo 2.075, libro 437 de la Sección Segunda de Afueras, folio 41, finca 49.414, inscripción 3.ª Valorada en 2.068.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 8 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de la hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero y para tomar parte en la subasta deberán por lo menos consignar en la Mesa del Juzgado, previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Se advierte que caso de no celebrarse la subasta por fuerza mayor se llevará a efecto el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1984. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—14.864-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.853 de 1983 se tramita procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo, contra don Emilio Sánchez Juárez y doña Cristina Campos Martí, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de noviembre próximo, a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por los menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se suspendiere por causa de fuerza mayor tendrá lugar a la misma hora el siguiente día o sucesivos si subsistiere o repitiere dicha causa.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda puerta 24, tipo O, del edificio en Puebla de Farnals, Los Mártires y Jaén, finca 3.546.

Valorada en 829.260 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—14.861-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.843 de 1983, promovidos por don José Tamarit Pitarch (Procurador don Antonio García-Reyes Comino), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda en Valencia, en avenida Burjasot, número 93, puerta 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Norte al tomo 612, finca número 14.133. Valorada en 3.750.090 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 18 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner.—El Secretario, Manuel V. Pérez Pérez.—14.926-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 623/1984, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» (Procurador don Francisco Roca Ayora) contra doña María Luz Badal Pedro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en Valencia, calle Emilio Lluch, número 10, puerta 16. Inscrita en el Registro de Valencia 2 al tomo 1.770, finca 31.623. Valorada en 1.888.726 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, sirviendo de tipo la valoración expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 26 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—4.781-5.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 397 de 1984, a instancia de Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola-Caja Rural de Torrente de responsabilidad limitada, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Lamberto Sanz Roselló y otra, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día 6 de noviembre próximo a la misma hora, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

A) Nave destinada a usos industriales, con superficie construida de 747 metros cuadrados a la parte Este de la finca,

con fachada recayente al camino viejo de Picasent, por donde tiene su puerta de acceso, sin distribución interior, accediendo por el fondo de dicha nave, mediante una puerta existente, al resto de la total finca, consistente en un patio descubierto de una superficie de 637 metros cuadrados, totalmente vallados. Situada en término de Torrent, partida Zafranar, comprendiendo la total superficie su solar de 1.384 metros cuadrados y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I, al tomo 1.515, libro 312 de Torrente, folio 204, finca número 24.622.

Tasada en 5.568.000 pesetas.

B) Parcela de tierra seco, monte inculto, en la Urbanización «Los Lagos», en término de Alginet, comprensiva de 1.650 metros cuadrados. Fachada orientación Norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.433, libro 215, folio 166, finca 17.976.

Tasada en 870.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—14.863-C.

Don Juan Gisbert Querol, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 618 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra don Ricardo García Palazón y doña María Asunción Torres Aura, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.º, el día 7 de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente o siguientes días hábiles.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Primer lote.—Planta baja del edificio situado en esta ciudad, ensanche de Carrúa, con frente a la calle Hermanos Gozávez Selva, señalado con el número 88, dicha planta baja comprende un local con acceso directo a la calle; ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, y linda: por el Sur, con calle Hermanos Gozávez Selva; por el Este y por el Oeste,

con Antonio Brotons Oliver, Manuel Mora Esolápez y Miguel Román Torres, y por el Norte, con finca de los hermanos Crespo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche, finca número 11.870, tomo 1.073, libro 189 del Salvador, folio 136.

Valorada en 2.940.000 pesetas.

Segundo lote.—Parcela conocida por la número 23 de regadío, situada en término de Elche, partido de Algoda, de superficie 27 áreas 47 centiáreas, que linda: Por el Norte, camino por donde tiene entrada; Sur, con Antonio, Bernal Bernal; por el Este, con José Peral Jaén, y por el Oeste, con camino por donde tiene entrada. Dentro de sus límites existe una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja con una superficie de 171 metros cuadrados, y una planta alta de 15 metros cuadrados, y un sótano de 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, finca número 16.142, tomo 822, libro 230 de San Juan, folio 240.

Valorada en 20.2580.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Félix de Juan Aguado.—4.782-5.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 16 de noviembre de 1984, a las once horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y segunda de las fincas que seguidamente se describirán, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial suñario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 497 de 1984, seguidos a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Ingalsa, S. A.», contra don Germa Sierra Salvador y don Francisco Sierra Salvador.

Mitad indivisa de: 1. Nave industrial con terreno a su parte posterior en término de La Puebla de Alfindén, partida Royales Altos, ocupa una extensión superficial total de 950 metros cuadrados, de los cuales se encuentran edificadas y ocupadas por la nave 750 metros cuadrados, y los restantes 200 metros cuadrados sin edificar, se hallan a la parte posterior. La nave está señalada con el número 7 en el llamado Polígono Industrial Royales Altos. Linda todo: Norte, finca de Santiago Alcoceba, destinada a calle; derecha, entrando. Oeste, nave 6 de Justo Sanz; izquierda, Oeste, nave 8 de Sediles y Gracia, y fondo, Sur, acequia. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de: 2. Nave industrial, con terreno a su parte posterior, en término de La Puebla de Alfindén, partida Royales Altos; ocupa una extensión superficial total de 1.230 metros cuadrados, de los cuales se encuentran edificadas y ocupadas por la nave, 765 metros cuadrados y los restantes 465 metros cuadrados, sin edificar, se hallan a su fondo. La nave está señalada con el número 23 del llamado Polígono Industrial Royales Altos. Todo el fondo de esta finca, en una anchura de 5 metros, queda reservado para un camino de esta finca y de los terrenos de las naves 21, 22, 24 y 25. Linda todo: frente, Sur, calle; derecha, entrando. Este, nave 22, segregada de la matriz; izquierda, Oeste, nave 24, y fondo, Norte, finca del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dichas fincas se hallan a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo

3.695, folio 174, finca 2.810, inscripción 4.ª, la primera de ellas; y al tomo 3.839, folio 173, finca 2.537-N, inscripción 6.ª, la segunda de ellas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, con una rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—14.851-C.

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 19 de octubre de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que se describe a continuación, embargada en juicio ejecutivo número 392 de 1984, seguido a instancia de don Francisco José Farré Fraile, representado por el Procurador señor Bibián, contra «Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela», con domicilio en Miguel Servet, número 86, de esta ciudad: Campo o solar en término de Miraflores, partida Rabaleta, de esta capital, de 3.466,68 metros cuadrados, Linda: Norte, campo de Francisco Peña; Oeste, de Pascual Pastor; Este, con parcela de Bajo Aragón, y Sur, con lo que fue molino del seminario de San Carlos. Inscrito al tomo 824 folio 23, finca número 8.941.

Tasada pericialmente en 36.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación, antes de la subasta; que los autos y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario.—15.119-C.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de

pagos, seguido en este Juzgado con el número 76 de 1984, se acuerda suspender definitivamente la convocatoria de la Junta general de acreedores de la suspensa «Construcciones Torrubia, Sociedad Anónima», señalada para el día 12 de septiembre próximo, la que será sustituida por tramitación escrita.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1984.—F. Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—14.852-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ESTEVEZ MAHIQUES, Alfredo; hijo de Alfredo y de Josefa, natural y vecino de Cuatrecorona (Valencia), soltero, agricultor, de veinte años; procesado en expediente judicial número 78 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Granada número 34, en Huelva.—(1.562.)

BDELKADER, Abselan Mehdi; hijo de Abselan y de Aicha, natural de Ceuta, soltero, de veintidós años, estatura 1,70 metros; procesado en causa número 178 de 1983 por fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.—(1.561.)

MARRERO BERMUDEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Laura, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, pintor, de treinta y un años, con documento nacional de identidad número 42.745.173, estatura 1,63 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.560.)

GARCIA ALVAREZ, Patrick; hijo de Tomás y de Emilia, natural de Burdeos, soltero, contable, de treinta y cinco años, estatura 1,69 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.559.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Tarazona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en juicio de faltas número 1.036 de 1982, José Ramos Barrón.—(1.530.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 53 de 1982, Manuel Carrero Toledano.—(1.553.)